

ANEXO TÉCNICO

LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Bogotá, D.C., Febrero de 2020

Equipo de trabajo

Ministerio de Educación Nacional

Sol Indira Quiceno

Directora de Cobertura y Equidad

María Cristina Escobar Remicio

Subdirectora de Permanencia (E)

Luis Mauricio Julio Cucanchón

Coordinador Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos

Maricel Cabrera Rosero

Asesora pedagógica

Jorge Eduardo Morales

Profesional Especializado

Luis Eduardo Acuña

Profesional Especializado

Documento (Versión 2014) elaborado por:

Elena Illera, Héctor Fernández, Joséln Pinto

MEN

Luisa Mercedes Lara Corredor, Omar Raúl Martínez

Silva Carreño Ltda.

Contenido

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I. MARCO GENERAL | 6 |
| 1.1. ¿Qué son los Modelos educativos Flexibles? | 6 |
| 1.2. Fundamentación legal de los Modelos Educativos Flexibles | 7 |
| 1.3. Fundamentación conceptual y enfoque de los Modelos Educativos Flexibles | 9 |
| 1.4. Modelos Educativos Flexibles rurales y urbanos del MEN | 11 |
| CAPÍTULO II. OPERACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES | 14 |
| 2.1. Cómo operan los Modelos Educativos Flexibles | 14 |
| 2.2. Perfil y requisitos mínimos para operar un Modelo Educativo Flexible | 16 |
| 2.3. Aspectos generales de la implementación de Modelos Educativos Flexibles | 17 |
| 2.3.1. Fases de la Implementación de Modelos Educativos Flexibles | 20 |
| 2.3.2. Funciones de los diferentes actores de la Implementación de Modelos Educativos Flexibles | 23 |
| 2.3.3. Condiciones mínimas de las Instituciones Educativas Focalizadas para implementar Modelos Educativos Flexibles | 27 |
| 2.3.4. Gestión de alianzas institucionales | 27 |
| 2.3.5. Institucionalización de los Modelos Educativos Flexibles | 28 |
| CAPÍTULO III. ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES | 33 |
| 3.1. Modelo Educativo Escuela Nueva | 33 |
| 3.2. Modelo Educativo Postprimaria Rural | 36 |
| 3.3. Modelo de Educación Media Rural..... | 40 |
| 3.4. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje..... | 42 |
| 3.5. Modelo Educativo Caminar en Secundaria | 44 |
| CAPÍTULO IV. CONTRATACIÓN VIGENCIA 2020 | 49 |
| Modelos Educativos Flexibles - MEF..... | 49 |
| 4.1 Fortalecimiento de Modelos Educativos Flexibles | 49 |

| | |
|--|-----------|
| 4.1.1 Fortalecimiento de Escuela Nueva en los EE focalizados..... | 49 |
| 4.1.2 Fortalecimiento de Postprimaria Rural en los EE focalizados | 50 |
| 4.1.3 Fortalecimiento del Modelo de Educación Media Rural en las IE focalizados | 51 |
| 4.1.4 Fortalecimiento de Aceleración del Aprendizaje los EE focalizados..... | 53 |
| 4.1.5 Fortalecimiento de Caminar en Secundaria en los EE focalizados | 54 |
| 4.2 Acciones transversales al desarrollo del proyecto..... | 56 |
| 4.3 Aspectos generales a la implementación de las acciones en el marco de este proceso | 58 |
| 4.4 Establecimientos Educativos focalizados..... | 59 |
| CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES..... | 60 |
| 5.1 Metodología para la Interventoría | 60 |
| 5.2 Instrumentos de verificación | 62 |
| 5.3 Sistematización y consolidación de la información del seguimiento y monitoreo..... | 66 |
| 5.4 Sistematización del proceso | 66 |
| CAPÍTULO VI. GLOSARIO..... | 68 |

PRESENTACIÓN

Los *Modelos Educativos Flexibles* – MEF se han consolidado como la estrategia de política sectorial capaz de responder a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extraedad, por fuera del sistema, o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de los colombianos. Para ello se cuenta con estrategias tales como la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes en tales circunstancias, para restituirles el derecho fundamental de la educación mediante su vinculación al servicio público educativo formal, acudiendo a apoyos en materia de orientación psicosocial, alimentación escolar, kits escolares y canastas educativas con materiales y elementos pedagógicos y lúdicos, que buscan estimular para que disfruten de los procesos educativos y permanezcan dentro del sistema hasta completar su educación básica y media.

El presente documento se constituye en un **Anexo Técnico** que hace parte de los pliegos de Licitación Pública, Nacional o Internacional, y de los contratos, convenios u órdenes contractuales que se derivan de los procesos que el Ministerio de Educación Nacional realiza para vincular personas naturales o jurídicas, proveedoras de materiales de la canasta educativa, consultoras u operadoras de los modelos educativos flexibles, con el fin de atender la demanda educativa de la población estudiantil que se encuentra por fuera del servicio educativo o que estando dentro del sistema, debido a sus condiciones, por ejemplo de extraedad o de falta de interés en los procesos educativos, tienen un alto riesgo de abandonarlo; esto debido a condiciones de ruralidad, urbano marginal, o de extrema vulnerabilidad.

Este documento contiene los elementos técnicos, académicos, pedagógicos, administrativos y operativos, que son comunes a todos y cada uno de los MEF, y proporciona los insumos de dichos ámbitos para que las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en los procesos de contratación para su implementación cuenten con la información necesaria para diseñar, elaborar y presentar sus expresiones de interés o propuestas técnicas y financieras a ser evaluadas dentro de los procesos licitatorios; el presente documento también hace parte de las órdenes de trabajo, contratos y convenios en todas sus modalidades que define la Ley, derivados de los procesos de contratación considerados en las normas legales vigentes.

Las firmas proponentes deberán leerlo de manera detenida con el fin de que dichas expresiones de interés, propuestas técnicas y financieras y contratos correspondientes, sean elaboradas, presentadas y ejecutadas con el mayor grado de precisión en respuesta a las exigencias de contexto, así como los insumos, procesos y productos imbricados en los objetos de contratación.

De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional se aproxima a entregar información sistémica y válida para el mejoramiento de la cobertura, permanencia, calidad y equidad del servicio público educativo a los aspirantes a implementar los MEF para la atención de la población estudiantil antes identificada.

CAPÍTULO I. MARCO GENERAL

En el marco de los preceptos constitucionales sobre el servicio público de la educación, como derecho fundamental, y con fines y objetivos explícitos en las normas legales que la regulan, el servicio educativo formal colombiano dispone de una estructura que le permite a todos y cada uno de los colombianos acceder y alcanzar no solamente la educación básica y media, sino también hasta los más altos niveles de pregrado y postgrado, y con ello consolidar el *“proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Ley 115 de 1994 art. 1)”*, y de esta manera desarrollar sus habilidades y destrezas que le exigen las competencias para la vida.

A pesar de lo anterior, por múltiples razones, entre ellas, la pluriculturalidad del territorio nacional, las imperfecciones sociales y económicas propias del modelo global de desarrollo, entre otros, aumentan la segregación social y con ella una buena parte de la población estudiantil colombiana es afectada por factores de deserción escolar, extraedad, desplazamiento y alta vulnerabilidad, impidiéndole acceder con plenitud a sus derechos naturales y constitucionales en materia de educación.

En la búsqueda de estrategias que garanticen la restitución del derecho a la educación para las poblaciones vulnerables, afectadas por la violencia (población en situación de desplazamiento, desvinculados del sistema educativo, desmovilizados, y sus hijos e hijas, minorías étnicas), entre otros, el Ministerio de Educación Nacional ha liderado la implementación de los Modelos Educativos Flexibles - MEF para atender integralmente a esta población y de esta manera contribuir efectivamente a la estabilización e integración socioeconómica de la población en tales circunstancias.

Por lo antes expuesto, los Modelos Educativos Flexibles - MEF diseñados e implementados por el Ministerio se fundamentan en un marco conceptual y político que responde a las características propias del paradigma educativo regulado por la Constitución Nacional y la Ley.

1.1. ¿Qué son los Modelos educativos Flexibles?

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Los MEF cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo, orientación psicosocial, alimentación escolar, kits escolares y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

Tienen explícitos los principios epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, cuentan con materiales propios, tales como las canastas educativas (guías, biblioteca, laboratorios, Centro de recursos del aprendizaje - CRA, apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, entre otros); y, visitas de seguimiento y acompañamiento a los Establecimientos Educativos donde se ofrecen. Adicionalmente, los MEF tienen un componente de formación a docentes, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación, con el fin de alcanzar capacidad institucional y equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

Para ser implementado un MEF, antes ha cumplido procesos de investigación, pilotaje, validación y evaluación, realizados por el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo y asesoría de personas naturales y jurídicas especializadas.

El proceso de focalización de los estudiantes que son atendidos con los MEF (explicado más adelante) se desarrolla teniendo en cuenta criterios como: datos estadísticos de población por fuera de la educación (según proyecciones de población DANE), disponibilidad de oferta urbana y rural, situación de desplazamiento (según el Sistema de Información de Población Desplazada – SIPOD), Sentencias y Autos de la Corte Constitucional, extraedad y búsqueda activa para localizarlos.

1.2. Fundamentación legal de los Modelos Educativos Flexibles

Como se dijo antes, el propósito fundamental de los MEF es el de restituir el derecho fundamental de la educación a la población estudiantil que por diferentes causas se encuentra por fuera del sistema educativo, aspecto que ha sido plenamente identificado y definido por la Constitución Política Nacional y la Ley 115/94, y por los Jueces de la República o la Corte Constitucional, cuando dicha población acude por la vía judicial para hacer efectivo sus derechos, mediante Sentencias y Autos, que ordenan a las autoridades responsables la restitución inmediata de los derecho a la educación.

Por otra parte, uno de los aspectos constitutivos de la implementación de los MEF es su institucionalización, la cual entre otros, incluye la articulación con el Proyecto Educativo Institucional-PEI del establecimiento educativo que lo asume; ello da a los estudiantes del modelo los mismos derechos académicos otorgados por las normas legales vigentes a los estudiantes del aula regular: informes académicos, evaluación del aprendizaje interna y externa (Pruebas Saber), promoción académica y de grado, y certificados académicos, y el debido proceso en caso de reclamaciones.

En tal sentido, los MEF se implementan atendiendo y dando cumplimiento en lo que corresponda a las normas legales sobre el servicio público de la educación, relacionadas a continuación:

- **Constitución Política Nacional de 1991.** Especialmente el capítulo 1 que trata sobre los derechos fundamentales; y, los artículos 41 y 67 a 72, sobre conceptos, derechos y deberes sobre la educación.
- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).** Es quizás la norma de mayor contenido para orientar los procesos educativos y de prestación del servicio en desarrollo de la Constitución Política Nacional. Define los fines de la educación y el tipo de ser humano que es objeto de la educación colombiana; los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos de la educación formal, la educación de adultos, y en general las pautas sobre los establecimientos educativos en relación con el currículo, el plan de estudios, el calendario escolar y el Proyecto Educativo Institucional, entre otros.
- **Ley 387 de 1997.** Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- **Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas.** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta Ley complementa a la anterior (387).
- **Decreto 1075 de 2015 – Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo – Capítulo 1. Aspectos Pedagógicos y Organizacionales Generales – Sección 1. Ámbitos y Naturaleza (Decreto 1860 de 1994).** Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos. Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del MEF dentro del proceso de institucionalización. Como es sabido, los estudiantes de los MEF adquieren iguales derechos académicos y administrativos a los de los estudiantes del aula regular; y esta norma contiene las disposiciones vigentes sobre currículo, plan de estudios, diplomas y certificados académicos, manual de convivencia, y estructura y contenido del PEI, entre otros.
- **Decreto 1075 de 2015 - Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo - Capítulo 5. Servicios Educativos Especiales - Sección 3 Educación de Adultos (Decreto 3011/97).** Decreto Reglamentario Único del Sector Educación. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Esta es de obligatoria consulta por parte de los operadores de los Modelos Educativos Flexibles de educación básica secundaria y media que admiten estudiantes adultos; en ella encuentran orientaciones sobre plan de

estudios, flexibilidad de horarios, modalidades del servicio (escolarizado y semiescolarizado), institucionalización, entre otros.

- **Decreto 1075 de 2015 - Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo - Capítulo 2. Educación Preescolar (Decreto 2247 de 1997).** Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. Esta norma junto con los Lineamientos pedagógicos de la educación preescolar, ofrece orientaciones marco para la implementación del modelo de Preescolar Escolarizado y No Escolarizado en los establecimientos educativos.
- **Decreto 1075 de 2015 - Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo – Capítulo 5. Servicios Educativos Especiales - Sección 5. Población Desplazada por la Violencia (Decreto 2562 de 2001).** Por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones. Esta norma permite a los operadores de los MEF tener claridad en la caracterización de sus estudiantes a beneficiar, así como las responsabilidades que en materia del servicio educativo tienen las Secretarías de Educación, los establecimientos educativos, entre otros.
- **Decreto 1075 de 2015 - Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo – Capítulo 3. Educación Básica y Media – Sección 3. Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media (Decreto 1290 de 2009).** Determina los componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE. Este sistema también debe contemplar las características de la población que es atendida con las estrategias y MEF, así como las pautas para la evaluación, promoción, informes, y certificación de los estudiantes propios de los modelos. Este proceso se verifica con la articulación al PEI.
- Sentencia T25 de 2004 y Autos de la Corte Constitucional. Ordenan a las autoridades pertinentes la restitución inmediata de los derechos a la educación de las personas desplazadas y en condición de alta vulnerabilidad.

1.3. Fundamentación conceptual y enfoque de los Modelos Educativos Flexibles

Los alcances del presente documento no contemplan una profundización en los enfoques, perspectivas o paradigmas que orientan la estructura y contenido de los MEF; su pretensión es orientar a los lectores sobre las bases conceptuales comunes que expresan el sentido y la esencia para su comprensión y aplicación en las propuestas técnicas y obligaciones contractuales que se incluirán en la prestación del servicio educativo mediante MEF.

En tal sentido, en general los MEF tanto en su concepción, principios, propósitos, contenidos y metodologías, están orientados por los enfoques y tendencias educativas de la llamada sociedad del conocimiento, predominantes en el presente siglo y consecuentes con las exigencias de la globalización. De esta manera, se ha impuesto la necesidad de cambiar la práctica educativa tradicional, que considera solamente al estudiante y a tan solo su dimensión cognitiva, por una educación que incluya formación multidimensional e integral para todos los estudiantes; por lo cual, tanto actividades pedagógicas en general, como las de los MEF en particular, contemplan otras dimensiones de la formación humana tales como las actitudes, los valores, la creatividad, las emociones y el afecto, así como las acciones necesarias para su aprendizaje y consolidación en la vida misma en su contexto personal y social.

Se puede señalar entonces que los MEF acuden fundamentalmente a dos paradigmas desde la perspectiva del conocimiento y la realidad: por una parte, a la comprensión y la hermenéutica, en tanto que asumen la realidad como un proceso de construcción social basado en interpretaciones y significados del contexto del estudiante para darle opciones de entender los problemas; y por otra parte, a la crítica social, en tanto sus contenidos y metodologías articulan teoría y práctica en los procesos enseñanza-aprendizaje, poniendo en acción el cultivo de la autorreflexión para la toma de decisiones en la transformación de las situaciones de la vida cotidiana.

Consecuentemente, las metodologías pedagógicas desarrolladas por los MEF buscan estimular la interacción grupal y el desarrollo integral del estudiante con perspectiva humanista, cultivando relaciones de respeto entre los estudiantes a pesar de sus diferencias de potencialidades y necesidades individuales. En tal sentido, el aprendizaje significativo, basado en los conocimientos previos, es pieza fundamental para la mayoría de los MEF; bajo la premisa de que “aprender significa comprender” (Ausubel 1963), es condición indispensable tener en cuenta lo que el estudiante ya sabe sobre lo que se le quiere enseñar, y por lo tanto, el papel docente se concreta en una investigación permanente sobre las características, interés y saberes que poseen los estudiantes, para la construcción de los nuevos saberes.

De igual importancia resulta en estas metodologías, el concepto básico aportado por Vygotsky “zona de desarrollo próximo”, según el cual, cada estudiante es capaz de aprender una serie de aspectos que tienen que ver con su nivel de desarrollo; pero existen otros fuera de su alcance que pueden ser asimilados con la ayuda de un adulto o de iguales más aventajados (Valdés, 1997).

No obstante lo anterior, los MEF guardan relación directa en todo su contenido con los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias y demás políticas públicas.

Para apoyar la efectividad de estos enfoques, los MEF no limitan ni restringen la entrega de los materiales pedagógicos a las instituciones y estudiantes, sino más bien, con la canasta educativa, proporciona materiales especializados de apoyo en el proceso enseñanza-aprendizaje. Es así que cuentan con apoyos adicionales como alimentación escolar, orientación psicosocial, kits escolares y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de

aprendizaje y se adaptan a los contextos regionales.

En estas circunstancias, los MEF no solamente han logrado sus propósitos directos de ampliación de la cobertura y mejoramiento de la permanencia escolar de la población estudiantil en condición de alta vulnerabilidad y desplazamiento, sino que además, son apoyo y orientación para que las instituciones educativas, en general, apliquen los aportes a la pedagogía que le hacen las distintas escuelas contemporáneas de la psicología del aprendizaje, tales como aprendizaje significativo, cognitivismo, humanismo, constructivismo, entre otros, y ello se traduce en un mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en todo el sistema educativo.

1.4. Modelos Educativos Flexibles rurales y urbanos del MEN

| NIVEL | MODELO EDUCATIVO | ZONA |
|-----------------|---|----------------|
| Preescolar | Preescolar Escolarizado y No Escolarizado. Atiende a niños, niñas de 5 años con estrategias escolarizadas y no escolarizadas. Estimula el desarrollo físico, cognoscitivo y afectivo, previniendo la repitencia y la deserción. | Urbana y Rural |
| Básica Primaria | Escuela Nueva: Atiende a niños entre 5 y 12 años de edad; puede ofrecer un grado de preescolar (transición) y los cinco grados de la básica primaria en aulas multigrado con uno, dos o hasta máximo tres docentes para los seis grados. Pedagógicamente integra estrategias curriculares, de formación docente, participación comunitaria, gestión administrativa y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos. | Rural |
| | Círculos de Aprendizaje: son ambientes de aprendizaje que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social, articulados a Instituciones Educativas Madre, que son establecimientos educativos oficiales, con los cuales comparten actividades tanto para los alumnos y docentes, mediante atención personalizada y multigrado en grupos de 18 a 25 estudiantes con edad de 6 a 16 años. Su estructura curricular y enfoque pedagógico está inspirado en Escuela Nueva, con énfasis en trabajo lúdico y herramientas pedagógicas para el manejo de temas socio-afectivos propios de poblaciones en situación de desplazamiento. Incluye atención psicosocial y brigadas de búsqueda de estudiantes. | Urbana |

| NIVEL | MODELO EDUCATIVO | ZONA |
|-------------------|---|---------------------|
| | <p>Aceleración del Aprendizaje: Atiende a niños en extraedad entre los 10 y 16 años, se imparte en aula de escuela regular. Su propósito es nivelar la básica primaria en un año lectivo. Una alternativa para niños y jóvenes en extraedad, quienes por diversas razones, no pudieron concluir oportunamente sus estudios de básica primaria, y por su edad son mayores para estar en aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta.</p> | Urbana y Rural |
| | <p>Retos para Gigantes: Transitando para el Saber: Atiende a menores en condición de enfermedad, de transición a quinto grado. Su objetivo es brindar atención educativa especial a los estudiantes que por razones de enfermedad deben ausentarse del establecimiento educativo por tiempos prolongados.</p> | Aulas hospitalarias |
| Básica Secundaria | <p>Caminar en Secundaria: Es una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos de las zonas urbana y rural. Tiene duración de dos (2) años, es decir que cada grado de la básica secundaria se desarrollará en un semestre, sin desconocer los ritmos de trabajo y aprendizaje de los estudiantes. El centro del proceso enseñanza aprendizaje es el proyecto pedagógico productivo.</p> | Urbana y Rural |
| | <p>Postprimaria: Atiende a niños entre 12 y 17 años con la educación básica secundaria. Es un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. Se organizan las sedes educativas en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, un solo docente orienta cada grado, incluyendo todo el plan de estudios.</p> | Rural |
| | <p>Secundaria Activa: atiende a niños entre 12 y 17 años, con los grados de sexto a noveno de educación básica. Se trata de un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural; desarrolla las áreas fundamentales y obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. Utiliza módulos de aprendizaje para cada área y grado, biblioteca, laboratorio de ciencias naturales y educación ambiental, desarrolla los proyectos pedagógicos productivos como estrategia de aprendizaje.</p> | Rural |

| NIVEL | MODELO EDUCATIVO | ZONA |
|----------------------------------|--|-----------------|
| Educación Media | Modelo de Educación Media Rural con énfasis en aprendizajes productivos (MEMA o EMER): atiende a jóvenes con edad entre 15 y 18 años. Este modelo tiene en cuenta el contexto rural y el interés de los jóvenes en la formulación de proyectos de vida productivos. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. | Rural |
| Educación para Jóvenes y Adultos | A Crecer: Atiende a la población adulta en el marco del Decreto 3011 de 1997. Atiende los ciclos 1 y 2. Se caracteriza por ser un modelo contextualizado a las diferentes regiones del país. Cuenta con materiales para los estudiantes. | Rural y urbano |
| | Grupos Juveniles Creativos: atiende a jóvenes entre 15 y 26 años de edad y en situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados, en cualquier momento del año lectivo. Atiende los ciclos 3, 4, 5 y 6. Hace énfasis en formación para el trabajo y el desarrollo humano, al incluir formación en competencias laborales. Ofrece formación académica, y en competencias laborales específicas, y apoyo para el desarrollo de talentos deportivos y artísticos. Es una estrategia de acceso, permanencia y calidad para restituir a los jóvenes el derecho a la educación y generarles oportunidades para construir un proyecto de vida que les permita integrarse positivamente a su entorno social y productivo. En materia curricular, con los criterios establecidos para la educación formal de adultos mediante el Decreto 3011 de 1997. | Urbano Marginal |

CAPÍTULO II. OPERACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

2.1. Cómo operan los Modelos Educativos Flexibles

La operación de los MEF tiene estructurada una red articulada de equipo humano que opera desde el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, la institución educativa del sector oficial, el aula donde se implementa el modelo educativo, las firmas especializadas a nivel nacional y regional para la implementación de los MEF la cual dispone de una metodología validada para realizar la supervisión técnica, pedagógica, administrativa y financiera a los contratos suscritos para los procesos de implementación de MEF.

Actualmente, se cuenta con MEF para todos los niveles educativos desde preescolar hasta media incluyendo educación para adultos y zonas urbana y rural. El proceso de focalización de los estudiantes que son atendidos con los MEF, se desarrolla teniendo en cuenta criterios como: datos estadísticos de población por fuera del sistema educativo (según proyecciones de población DANE¹), disponibilidad de oferta urbana y rural, situación de desplazamiento (según el Sistema de Información de Población Desplazada – SIPOD), autos de la Corte Constitucional, búsqueda activa, Red Unidos, Encuesta nacional de deserción- ENDE y tasa de extraedad (según la Oficina Asesora de Planeación Finanzas y Sistemas de Información del MEN).

La red está integrada de la siguiente manera:

a) Por el Ministerio de Educación Nacional

Un equipo de profesionales interdisciplinario y especializados en MEF, en el manejo y análisis de bases de datos, en gestión de la contratación administrativa del sector oficial, en el análisis de las políticas oficiales del currículo de la educación formal, la organización escolar y la calidad de la educación.

El equipo de trabajo está liderado por la Subdirección de Permanencia de la Dirección de Cobertura y Equidad del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, con el apoyo de sus directivos, y articulado con las unidades y programas del Ministerio, que por sus características y papel dentro de la organización, se relacionan directamente con el tema de este proceso, tales como: el Plan Especial de Educación Rural (PER) vinculado a la Subdirección de Permanencia, que encontró en estos modelos una forma de apoyar su desarrollo; el Programa Nacional de Alfabetización y educación de Adultos, la Subdirección de Contratación, que apoya los procesos de vinculación de firmas operadoras de los modelos, y la Subdirección de Referentes de Calidad, que realiza acciones de evaluación y ajuste a los modelos educativos flexibles, así como del diseño de nuevas

¹ DANE: Departamento Administrativo de Estadística.

metodologías y estrategias, de tal manera que sean coherentes con las políticas oficiales para la prestación del servicio público educativo.

b) Por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada

En el entendido de que las leyes colombianas asignan a las Secretarías de Educación de la entidades territoriales certificadas la responsabilidad o función de prestar el servicio público educativo con calidad a la población estudiantil de sus jurisdicción (Ley 715 de 2001), ellas han recibido la estrategia de MEF con alto sentido de pertenencia y apoyo para su implementación, mediante la designación de un equipo de profesionales, básicamente integrado por profesionales encargados de planeamiento educativo, cobertura, calidad, planta docente, educación rural o poblaciones vulnerables, metodologías flexibles, programas y proyectos, supervisores y directores de núcleo, entre otros.

A nivel regional, el equipo nacional se integra a la entidad territorial certificada mediante el apoyo al fortalecimiento de la gestión institucional, para mejorar el acceso y la permanencia de los niños en el servicio educativo, proponiendo estrategias con énfasis en MEF, al mismo tiempo que se logra identificar la capacidad y condiciones de participación técnica y financiera de la entidad territorial para el desarrollo de la propuesta de implementación de estrategias y MEF, tales como la vinculación de otras entidades al programa (ICBF, Salud, SENA, Sector Productivo entre otros).

En la región se realiza el diagnóstico de necesidades de la población estudiantil potencial de ser atendida con los MEF, organizándola según los perfiles socioeconómicos que la han hecho vulnerable; priorizando su atención y focalizando los lugares y establecimientos educativos necesarios para la población estudiantil a atender.

c) Por la institución educativa

Comunidad educativa (Directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y otras autoridades locales y demás actores vinculados a los procesos educativos).

d) Por la entidad o firma especializada en la operación del MEF

Un equipo clave mínimo con personal interdisciplinario y experto en planeación y gestión de MEF, en procesos de formación. La cantidad y calidad del personal varía según la magnitud y alcance del proyecto.

La organización y fortalecimiento de firmas operadoras de metodologías flexibles han permitido la expansión de los MEF a todos los rincones del país, de manera equitativa y oportuna, consolidando de esta manera experiencias significativas que demuestran la apropiación de los MEF y que se han llegado con éxito a regiones apartadas.

e) Por la firma especializada en procesos de interventoría

Un equipo de expertos en MEF, gestión institucional, trabajo y supervisión de campo, el cual aplica de manera articulada la metodología para el seguimiento, monitoreo y control de

los procesos con sus respectivos instrumentos de verificación, validada por el Ministerio de Educación.

2.2. Perfil y requisitos mínimos para operar un Modelo Educativo Flexible

Las entidades territoriales certificadas pueden implementar MEF con sus propios recursos, toda vez que cuenten con la capacidad instalada en cuanto a docentes capacitados, canasta educativa y material educativo. También lo pueden hacer a través de la contratación de operadores privados que implementen los modelos educativos y que sean supervisados por las entidades territoriales.

Las firmas, consorcios o uniones temporales, que se denominan operadoras de los MEF deben estar legalmente constituidas, y en su objeto social debe contener actividades educativas, demostrar mediante contratos experiencia en el desarrollo de programas y proyectos educativos a nivel nacional y regional, infraestructura técnica y administrativa instalada y solvencia económica. Adicionalmente, contar con un equipo humano idóneo, con conocimiento en políticas educativas, experiencia certificada en proceso de acompañamiento a las Secretarías de Educación.

Con el fin de garantizar una educación de calidad en la implementación de los MEF, las firmas operadoras deben contar con un perfil y unos requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros para garantizar el éxito de estos procesos educativos:

- **Aspectos Técnicos:** Las firmas o propuestas conjuntas deben acreditar, como mínimo, para habilitar en los procesos de implementación de MEF, experiencia específica en los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, con máximo siete (07) certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100%, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial.

Uno de los contratos debe demostrar Formación a docentes. Los otros contratos deben demostrar experiencia en alguna de las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a las secretarías de educación
- Implementación y/o formación y/o evaluación y/o cualificación y/o elaboración de Modelos Educativos Flexibles
- Proyectos sociales orientados a fortalecer procesos comunitarios y/o educativos en el sector rural.

Formación Docente: La formación debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de los educadores, a su desarrollo y crecimiento profesional, además estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. (Art. 38 Decreto 1278 de 2002). Esto significa que la ejecución debe tener claro unos objetivos a desarrollar, aprendizajes a alcanzar y una metodología de trabajo pertinente. Por consiguiente, el proponente debe demostrar que ha

impartido procesos de formación por un tiempo no inferior a 12 horas con un mismo grupo poblacional de docentes.

Asistencia Técnica: La asistencia técnica es el servicio que presta entidades especializadas de educación para generar y fortalecer la capacidad institucional y desarrollo de competencias de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y/o de los establecimientos educativos. Para ello, se desarrolla diferentes mecanismos de atención a las necesidades específicas en materia de gestión que, además, son acompañados de instrumentos técnicos para mejorar la prestación del servicio educativo. Entre las características de este servicio está la oportunidad, la eficacia, la pertinencia y la calidad conceptual.

- **Aspectos Jurídicos:** En el presente proceso de contratación pueden participar personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, promesas de sociedad futura nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar las actividades que se contratan en el pliego de condiciones del proceso.
- **Aspectos Financieros:** Las firmas operadoras nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los indicadores de Liquidez y Endeudamiento tomados del balance presentado para su inscripción en RUP, con el fin de evaluar la capacidad y la solidez financiera.

En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes deben presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, la capacidad financiera será determinada con base en los indicadores de Índices de liquidez y endeudamiento, calculados con base en los datos consignados en el RUP.

El Ministerio de Educación Nacional en todos sus procesos de selección de las firmas *operadoras* de MEF se reserva el derecho de verificar o solicitar aclaraciones sobre las certificaciones y experiencia presentadas por las firmas o propuestas conjuntas.

Adicionalmente las firmas o propuestas conjuntas deberán contar con un equipo de profesionales idóneo que cumpla con los perfiles y experiencias establecidas en cada uno de los procesos; la cantidad de estos profesionales varía según la Cobertura definida y el monto de los contratos.

2.3. Aspectos generales de la implementación de Modelos Educativos Flexibles

Con la implementación de los MEF se ha logrado la ampliación de cobertura en los niveles de preescolar, básica y media en el sector rural y urbano, disminución de las tasas de reprobación y deserción de los estudiantes; así mismo, se han identificado y aplicado metodologías coherentes con estrategias escolarizadas, semi-escolarizadas y no escolarizadas, para atender a la población rural dispersa en todos los niveles del sistema educativo; se han consolidado los Proyectos Pedagógicos Productivos- PPP como una

estrategia metodológica efectiva para la aplicación de currículos con pedagogías contemporáneas, pertinentes e integrales para el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales para el sector rural y urbano; la posibilidad de atender a la población en situación de desplazamiento, con un modelo integral que incluye apoyo psicosocial y pedagógico.

Los MEF están fundamentados en pedagogías activas, las cuales permiten la vinculación participativa y de cooperación, partiendo de los aprendizajes previos y del contexto en el cual se encuentran los estudiantes, orientando de esta manera un nuevo rol del maestro como facilitador y acompañador de los procesos educativos; el fortalecimiento y apropiación por parte de las secretarías educación para la implementación, institucionalización y sostenibilidad de metodologías flexibles.

La implementación de los MEF, como estrategia de atención a la población estudiantil que se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad, desplazamiento o en general por fuera del sistema educativo, ha sido cuidadosamente planeada y ejecutada a nivel nacional, regional y local, con la participación de diferentes actores que son fundamentales para el éxito del proceso.

Para la implementación de los MEF se requiere de recursos humanos y financieros que son claves para el éxito y la sostenibilidad de los procesos.

El recurso humano.

Incluye a funcionarios de las diferentes áreas del Ministerio de Educación Nacional, profesionales de las firmas operadoras de modelos educativos flexibles, funcionarios de las Secretarías de Educación, docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos donde se implementan los modelos educativos; todos ellos con un perfil profesional adecuado, con capacidad para la coordinación de un equipo interdisciplinario local de profesionales en torno al proceso educativo, con experiencia en administración de recursos para programas y proyectos educativos; con conocimiento general en la problemática del desplazamiento y población de alta vulnerabilidad; en el diseño desarrollo de procesos para la atención de esta población; experiencia en la atención educativa formal y no formal; en metodologías flexibles de educación; y experiencia en el manejo de instrumentos de sistematización, seguimiento y monitoreo de procesos.

El recurso financiero.

Los procesos de implementación de modelos educativos han contado con diferentes fuentes de financiación, tales como recursos propios del MEN, crédito del Banco Mundial, aportes de las Entidades Territoriales Certificadas, Alianzas con organizaciones nacionales e internacionales como UNICEF, CONSEJO NORUEGO, Opción Legal, OIM entre otros.

Observaciones generales sobre la forma de operación de cada MEF.

A continuación se presenta para cada uno de los MEF cuyos derechos de autor le pertenecen al MEN, el nivel educativo para el cual está dirigido y algunas observaciones

generales que se deben tener en cuenta en el momento de su implementación; por ejemplo, las versiones que existen; las versiones del MEN son operadoras por diferentes firmas idóneas así como por las entidades territoriales certificadas a través de sus equipos propios o a través de firmas operadoras contratadas con sus recursos.

| Población en edad regular o mínimo extraedad | | |
|---|--|---|
| MEF de MEN | Nivel Educativo | Observaciones |
| Escuela Nueva | Transición y Básica Primaria. Escuela multigrado, rural | Tres versiones: - MEN - Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente y - Comité de Cafeteros de Caldas La versión del MEN es operada por diferentes firmas. La implementa directamente las ETC. |
| Postprimaria | Básica Secundaria Zona Rural | Dos versiones: - MEN - Comité de Cafeteros de Caldas La implementa directamente las ETC. Varios operadores |
| Secundaria Activa | Básica Secundaria Zona rural | La implementa directamente las ETC. Varios operadores |
| Modelo de Educación Media Rural | Educación Media | La implementa directamente las ETC. Varios operadores |
| Aceleración del Aprendizaje | Estudiantes en extraedad entre los 10 y los 15 años, básica primaria. | La implementa directamente las ETC. Varios operadores |
| Caminar en Secundaria | Estudiantes en extraedad entre los 16 y los 18 años, básica secundaria | Puede implementarse en grupos poblacionales menores de 16 o mayores. |
| Círculos de Aprendizajes | Estudiantes afectados por el conflicto. | Dos versiones (MEN y CNR) La implementa directamente las ETC. Varios operadores |
| Retos para Gigantes: Transitando por el Saber | Estudiantes de transición y básica primaria en condición de enfermedad | La implementa directamente las ETC. Varios operadores |

| Población en adulta (educación por ciclos- Decreto 3011de 1997) | | |
|--|------------------------|---|
| MEF de MEN | Nivel Educativo | Observaciones |
| A CRECER | Ciclos 1 y 2 | La implementa directamente las ETC. Varios operadores. |
| Grupos Juveniles Creativos | Ciclos 3, 4, 5 y 6 | La implementa directamente las ETC. Varios operadores. |

De los MEF cuyos derechos de autor son del MEN, los materiales pueden ser consultados en la página web del www.mineducacion.gov.co en el enlace:

<http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55270.html>. La ETC puede acceder a los archivos digitales de los materiales propios de los MEF

2.3.1. Fases de la Implementación de Modelos Educativos Flexibles

Para la puesta en marcha de los MEF, una vez sean contratadas las firmas operadoras, deben desarrollar las siguientes fases y actividades:

Fase de focalización y alistamiento:

- Hacer un contacto inicial con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas focalizadas en los contratos, con el fin de:
 - Explicar el contrato en cuanto al objeto, alcances, obligaciones y productos a la secretaría de educación y presentar el o los MEF a implementar en el marco del contrato.
 - Precisar las responsabilidades de los establecimientos educativos, secretaría de educación, firma contratista, interventoría y el MEN.
 - Determinar los requerimientos mínimos para la implementación del o los MEF, (población objeto, infraestructura adecuada, disponibilidad de docente de planta², compromiso de la Secretaría de Educación, el rector y los docentes de las IEM focalizadas). En caso de no existir esas condiciones se procederá mediante un acta debidamente firmada por los funcionarios de la secretaría de educación, donde se especifique que no existen las condiciones para la implementación y proceder a refocalizar donde exista la demanda, dando prioridad a la misma entidad territorial.
 - Concertación³ del plan y cronograma de trabajo.
 - Identificación de estudiantes, experiencias, aulas o grupos a implementar y establecimientos educativos beneficiarios.
 - Suscripción de acuerdos y compromisos⁴.
- Organización y cruce de las bases datos de población a beneficiar entregada por el MEN, las Secretarías de Educación u otras entidades.
- Las secretarías de Educación liderarán procesos de búsqueda activa de estudiantes beneficiarios del o los MEF con el apoyo de la firma operadora, si se requiere (Con equipos locales en terreno en los modelos que apliquen).

² El docente de planta aplica para la implementación de los modelos Preescolar Escolarizado y no Escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural-EMER, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

³ Se entiende por concertación el proceso de definir conjuntamente con las Secretarías de Educación Certificadas y los diferentes actores como, directores, docentes y aliados, las actividades contractuales a desarrollar para que el proceso se ejecute de acuerdo a las obligaciones establecidas en los contratos y los lineamientos contenidos en el anexo técnico, administrativo, pedagógico y operativo del proceso de implementación de los modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional.

⁴ Los contratistas que operan los MEF podrán utilizar de manera autónoma y concertada actas o convenios interinstitucionales, para establecer acuerdos y compromisos con las Secretarías de Educación, Establecimientos Educativos y Aliados.

- Socialización con los rectores de las IE focalizadas del proceso de implementación del modelo y los compromisos que se adquieren frente al proceso educativo y a la custodia de las canastas educativas para procesos posteriores o para la sostenibilidad y aplicación del modelo por parte de la IE. Mediante comunicación telefónica y/o escrita. Esta convocatoria será liderada por la secretaria de educación de la entidad territorial certificada.
- Suscripción de un acta con la SE y/o los rectores en donde se dé cuenta de el desarrollo de estas actividades y se definan acuerdos y compromisos frente al proceso de implementación.
- Verificación de la capacidad instalada en las instituciones educativas con el modelo a implementar, verificación de inventarios de canastas educativas de procesos anteriores; mediante comunicación escrita.
- Realización de la etapa de precompra de las canastas educativas según lo establecido en el presente documento en el Capítulo IV.
- Selección y contratación del talento humano: equipo directivo y local necesarios para la implementación del modelo educativo de conformidad con los requisitos mínimos establecidos, según corresponda con el MEF.
- Programación de las actividades de capacitación, seguimiento e implementación del modelo.
- Análisis y entrega de un informe sobre el estado real y disponibilidad de las dotaciones entregadas para la implementación de los modelo en años anteriores, con el fin de optimizar los recursos asignados para las dotaciones. Esta información será obtenida a través de reuniones con profesionales de la secretaría de educación y/o establecimientos educativos.
- Preparación y entrega de informes técnicos y financieros al Ministerio de Educación Nacional y/o a interventoría.
- Preparación y entrega de informes bimestrales a las secretarías de educación sobre los avances, dificultades y acciones de mejoramiento para la implementación del modelo.

Fase de implementación:

En esta fase se desarrollan las siguientes actividades:

- Desarrollo de la propuesta educativa y las estrategias administrativas, pedagógicas y de gestión para la implementación del o los MEF y la ejecución del contrato.
- Insistir en la atención integral a los estudiantes focalizados (actividades pedagógicas, alimentación escolar, atención psicosocial etc.), desarrollo de jornadas de salud.

- Realización de los procesos de formación en los componentes de los modelos a los diferentes actores (docentes, directivos docentes y funcionarios de las secretarías de educación).
- Compra y entrega de las canastas educativas según el capítulo IV *Canastas Educativas*.
- Formalizar la organización y funcionamiento de alianzas y convenios con entidades de protección pública y privada: para proveer atención en salud, apoyo psicosocial especializado, entre otras acciones para la implementación del modelo educativo (si aplica)
- Desarrollo de estrategias de atención a las familias de los estudiantes con el fin de mejorar la implementación del modelo educativo (si aplica)
- Apoyar los establecimientos educativos y las secretarías de educación para el registro de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matricula- SIMAT de acuerdo a cada metodología; anexos 6 A y 13 A y SINEB.
- Diseñar y poner en marcha las estrategias para la articulación de los modelos educativos a los Proyectos Educativos institucionales – PEI.
- Diseño y desarrollo de las acciones necesarias para la institucionalización, sostenibilidad y continuidad de los MEF en las entidades territoriales certificadas, como parte de la política educativa.
- Organización de registros de los datos completos de los directivos docentes, docentes de la institución educativa y funcionarios de las Secretarías de Educación que participan en los diversos momentos de la capacitación, registrando la trazabilidad y participación de las personas asignadas frecuencia de la asistencia y la continuidad en las mismas personas.
- Identificación y análisis de los factores externos e internos de deserción, con el fin de ir vislumbrando estrategias para disminuir o prevenir las causas más frecuentes de deserción de los estudiantes atendidos con los MEF y entregar un documento que dé cuenta de estas causas y las acciones tomadas.

Fase de evaluación de resultados

En esta fase se realiza las siguientes actividades:

- Evaluación del proceso de implementación, institucionalización y sostenibilidad de los modelos con los diferentes actores involucrados.
- Las secretarías de educación y los establecimientos educativos deben quedar con la capacidad pedagógica, administrativa y de gestión para la continuidad y sostenibilidad

en la implementación del o los MEF, mediante la capacitación presencial, el desarrollo de estrategias pedagógica de formación contextualizada y la asistencia técnica permanente de la firma contratada.

- Bases de datos con docentes, directivos docentes, delegados de las secretarías y equipos multiplicadores capacitados.
- Ubicación final de las canastas educativas y suministro de las garantías de bienes.

2.3.2. Funciones de los diferentes actores de la Implementación de Modelos Educativos Flexibles

a) Nivel Nacional:

El Ministerio de Educación Nacional, frente al proceso de implementación de los MEF tiene las siguientes funciones:

- Presentar los lineamientos para el desarrollo de los MEF y la ejecución de los contratos.
- Fijar y explicar las estrategias y los procedimientos para supervisión e implementación de los MEF.
- Realizar visitas de asistencia técnica para el seguimiento y evaluación a los procesos en las entidades territoriales.
- Analizar conjuntamente con la interventoría los informes técnicos y financieros presentados por las firmas operadoras que implementan los MEF.
- Asesorar y apoyar a las secretarías de educación en la focalización e implementación de las estrategias y MEF.
- Validar y gestionar los certificados de los pagos correspondientes, conforme a lo pactado.
- Contratar la interventoría para que realice la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos para la implementación de MEF.
- Apoyar y acompañar a la interventoría durante el tiempo que duren los contratos para la implementación y desarrollo de los MEF.
- Suministrar documentación (formatos y logos) e información requerida para todos los actores y ejercer la supervisión y seguimiento a los procesos.
- Liquidar los contratos que se suscriban para la implementación de MEF, una vez cumplidas las obligaciones por parte de las firmas contratistas.

- Ofrecer apoyo a las firmas contratista y entidades territoriales para el reporte de los estudiantes atendidos en los anexos 13 A y 6A de la resolución 1660.
- Realizar los pagos conforme a lo pactado y sujeto al PAC, previa revisión, aprobación de los informes y entrega a satisfacción de los productos.
- Convocar a reuniones técnicas de seguimiento a nivel nacional, con la participación de representantes del MEN de la Subdirección de Permanencia; delegados del contratista y delegados de la firma interventora del contrato, para apoyar el desarrollo de las acciones orientadas a la planeación y ejecución del contrato, el cual sesionara bimestralmente en el MEN.

Se realizan con el fin de apoyar el desarrollo de las acciones y actividades orientadas a la planeación y ejecución de los contratos; poniendo a consideración las dificultades presentadas que no han encontrado alternativa de solución y que pueden llegar a afectar el desarrollo del contrato y el cumplimiento de las obligaciones. Sesionará bimestralmente en el MEN o cuando sea necesario y están conformadas por:

- Dos (2) representantes del MEN delegados por la Subdirectora de Permanencia
- Un (1) delegado del contratista
- Un (1) delegado de la firma interventora del contrato.

Con una semana de antelación a la reunión técnica de Seguimiento, el contratista presentará el o los informes requeridos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Interventoría. La convocatoria a esta reunión la podrá realizar las firmas operadora, la interventoría o el MEN.

Las acciones realizadas y aprobadas en la reunión técnica de seguimiento quedarán consignadas en el acta de seguimiento al contrato.

Acciones a realizar en las Reuniones técnicas de Seguimiento:

- Estudiar y aprobar las modificaciones de la focalización de los municipios o entidades territoriales certificadas y/o número de experiencias por municipio, de acuerdo con las necesidades de la población y el cumplimiento de las condiciones para la implementación de los MEF.
- Analizar y aprobar la reinversión de los recursos financieros de los saldos o excedentes de todos los rubros de la propuesta económica presentada por los contratistas y aprobada para la ejecución del mismo.
- Apoyar a las entidades territoriales y/o Municipios focalizados donde se va a implementar los MEF.

- Aprobar la modificación de las canastas educativas estipuladas en los contratos y la reinversión de los excedentes de los recursos asignados para cada operador.
- Aprobar compras adicionales de materiales o insumos no estipuladas en los contratos, que contribuyan con el desarrollo de los contratos.
- Aprobar la modificación de los talleres de capacitación o la realización de talleres adicionales con temas o necesidades pertinentes solicitadas por las Entidades Territoriales o municipios focalizados en los contratos.
- Definir y aprobar la estructura de los informes parciales y finales.
- Definir y aprobar los instrumentos necesarios para la recolección y sistematización de la información durante la ejecución de los contratos.
- Aprobar las hojas de vida y las certificaciones de los coordinadores y equipos pedagógicos con el propósito de verificar el cumplimiento del perfil establecido en el insumo de contratación.
- Realizar reuniones de evaluación de los eventos de capacitación ejecutados.
- Realizar el seguimiento a la implementación de los MEF, la ejecución de las propuestas técnicas, financieras y los contratos.
- Participar en representación del MEN en los eventos, reuniones o comités que se requieran en las ETC y municipios focalizados en los contratos.

b) Nivel Local:

Las Secretarías de Educación Departamental y Municipal tienen como funciones y responsabilidades:

- Liderar los procesos de implementación de las estrategias y MEF.
- Asignar los equipos para la coordinación y desarrollo de los procesos de implementación.
- Orientar y apoyar el proceso de focalización y selección de la población beneficiada, de conformidad con las características de la población y los requerimientos de los contratos suscritos con los operadores.
- Apoyar y participar en el proceso de formación de los directivos y docentes, en las diferentes metodologías.
- Apoyar el proceso de incorporación del MEF al PEI de las instituciones educativas focalizadas.

- Liderar el proceso de registro de los niños y niñas en el SIMAT⁵ Y SINEB⁶.
- Participar en la organización y funcionamiento de alianzas estratégicas, para que contribuyan con el desarrollo de los proceso de implementación de los MEF.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento a los establecimientos educativos que implementan los MEF.
- Crear mecanismos administrativos, pedagógicos y financieros para la sostenibilidad y replicabilidad de los MEF en su entidad territorial.
- Asegurar la permanencia de los niños y la institucionalización del o los MEF en los establecimientos Educativos de su localidad.

c) ***Nivel Institucional:***

Los docentes y directivos docentes, quienes tienen las siguientes responsabilidades:

- Incorporar los MEF a los proyectos educativos institucionales- PEI.
- Vincular a los estudiantes que se benefician con MEF a las diferentes actividades que se realizan en la Institución educativa.
- Matricular a los estudiantes en el SIMAT y hacer el reporte en el SINEB.
- Entregar certificaciones a los estudiantes (boletines académicos firmados por directivo docente).
- Participan en las reuniones o comités operativos locales de seguimiento a los procesos de implementación.
- Suministrar los espacios adecuados para el funcionamiento de los MEF.
- Participar en los procesos de formación de los diferentes MEF.
- Recibir y custodiar los materiales de las canastas educativas, velar por el buen uso de las mismas y garantizar que el material que es de uso exclusivo para los MEF pueda ser utilizado para futuras implementaciones por otros operadores.

⁵ SIMAT: Sistema integrado de matrícula

⁶ SINEB: Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media

d) Comunidad educativa:

Participar en los talleres de familias que se realizan en el marco de los procesos de implementación de los MEF con el fin de sensibilizarlos frente al valor de la educación y los derechos humanos, especialmente en enfoque de género.

e) Otros actores externos:

Como las Secretarías de Salud, Registraduría, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Acción Social, ACNUR, UNICEF, quienes desde sus distintas funciones y responsabilidades apoyan y fortalecen con sus equipos operativos locales, la atención integral de los niños, niñas y jóvenes que se benefician con la implementación de las estrategias y modelos educativos flexibles.

2.3.3. Condiciones mínimas de las Instituciones Educativas Focalizadas para implementar Modelos Educativos Flexibles.

Para la sostenibilidad e implementación de los MEF, las Instituciones educativas deben contar con unas condiciones mínimas en cuanto a infraestructura, seguridad para los elementos de las canastas educativas, que los rectores, docentes y comunidad educativa adquieran un compromiso técnico, pedagógico e institucional para la apropiación y sostenibilidad de la estrategia, adicionalmente que la población a beneficiar este en el área de influencia del establecimiento educativo.

2.3.4. Gestión de alianzas institucionales

La organización de alianzas institucionales para la implementación de los MEF contribuye a que el proceso sea más participativo, que haya más compromiso por parte de los distintos actores regionales ligados al sector de la educación, estos actores tienen un mejor conocimiento de las necesidades regionales lo cual permite que los recursos que se asignen para fortalecer los proceso sean optimizados.

Para los MEF que desarrollan proyectos pedagógicos productivos, líneas de profundización, aprendizajes productivos etc., pueden gestionar alianzas con el SENA, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATAS, el sector privado, para el apoyo y acompañamiento técnico, y el suministro de materiales u otros insumos.

Para el acompañamiento en el proceso pedagógico, técnico y comunitario de los modelos flexibles, se pueden gestionar apoyos direccionados a la atención integral de la población en situación de desplazamiento y extrema vulnerabilidad con las siguientes organizaciones:

- Profamilia (talleres de formación para jóvenes multiplicadores en temáticas de derechos sexuales y reproductivos).
- ACNUR
- ICBF (apoyo nutricional).
- Hospitales (jornadas de vacunación).

- Secretarías de salud (campañas de saludo, servicio de medicina general, ginecología entre otros).
- Notarías (jornadas de registros a los estudiantes y padres de familia).
- Consejo Noruego
- Acción social
- Programa Mundial de Alimentos.
- La Policía (talleres para la promoción de la ley 1098 de infancia y desarrollo)
- Red Unidos (Apoyo para la focalización de la población en extrema pobreza objeto de atención).
- UAO (Brigadas de búsqueda y remisión de población identificada por fuera del servicio educativo.
- SENA

2.3.5. Institucionalización de los Modelos Educativos Flexibles

Los MEF constituyen estrategias basadas en principios de flexibilidad y pertinencia que les permiten atender grupos poblacionales con metodologías activas e innovadoras, horarios y calendarios alternativos, apoyados en materiales didácticos que optimizan el proceso pedagógico, compensando los vacíos y retrasos en la atención formal de la educación de muchos niños y jóvenes, motivada por el abandono prematuro de la escuela, por situaciones forzadas como fracaso escolar reiterado, ingreso tardío, extraedad, entre otros.

Los MEF se encuentran fundamentados en los fines y objetivos trazados por las normas que rigen la educación básica y media en Colombia, y a su vez, son oportunidades que ofrece el Estado para que la población estudiantil de extrema vulnerabilidad pueda ser promovida, certificada y titulada, y con ello quedar habilitada para continuar sus estudios en el nivel de la educación superior o en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Estas consideraciones implican que la implementación de los MEF se ajuste a las disposiciones oficiales de planeación, desarrollo y evaluación, las que se concretan en el Proyecto Educativo Institucional. Por ello, su inclusión, a más de ser un requisito contemplado en la legislación para la matrícula, certificación, promoción y titulación de los estudiantes, debe asumirse como una oportunidad para propiciar la transferencia de las prácticas innovadoras entre los MEF y la institución educativa, en una perspectiva de mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje que redunde en garantizar mayor permanencia en condiciones de una mejor calidad.

Articulación de los Modelos Educativos Flexibles al Proyecto Educativo Institucional-PEI

La articulación de los MEF al Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye una necesidad inapelable, basada en el reconocimiento de estos como una estrategia aplicada por el Estado para subsanar el derecho fundamental a la educación básica de los niños, las niñas, los jóvenes y los adultos, provenientes de sectores sociales vulnerables, afectados por las inclemencias del desplazamiento forzado por la violencia o en las generadas por factores climatológicos.

Ruta metodológica

Como alcance en las obligaciones de los convenios o contratos que suscribe el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con las firmas operadoras para la implementación de los MEF, está el de desarrollar una ruta metodológica para que los MEF sean articulados a los Proyectos Educativos Institucionales – PEI, con el fin de contar con el soporte administrativo y legal para la matrícula, certificación, promoción y expedición de títulos de bachiller de los estudiantes atendidos y todos los efectos de rigor.

Es importante precisar que en las Instituciones Educativas donde ya se ha implementado un MEF, en años anteriores el proceso de articulación ya debió estar ejecutado; en este caso se requiere de una revisión para la actualización con otros componentes o valores agregados que ofrecen las firmas en estos procesos.

La interventoría que el MEN contrata realiza un acompañamiento y seguimiento a las actividades incluidas en cada una de las propuestas metodológicas presentadas por los operadores para el componente de gestión Institucional, con el fin de que se ejecuten de acuerdo con lo establecido en los cronogramas. Adicionalmente, se realiza seguimiento puntual al proceso, de acuerdo con los parámetros que se describen a continuación y que están definidos desde la Guía 34 de 2008 expedida por el MEN para el mejoramiento institucional:

Etapas de la ruta establecida para la articulación de los modelos flexibles al PEI

a) Adopción o reconocimiento del (los) MEF por parte de las secretarías de educación certificadas.

Cuando la secretaría de educación certificada adopta o reconoce oficialmente el modelo, está haciendo una clara autorización para que éste opere en cualquier institución educativa de su respectiva jurisdicción, haciendo uso de una función establecida por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año. Este reconocimiento puede hacerse por el tiempo y con el modelo o los modelos que la administración lo determine, siendo pertinente la expedición de una resolución.

b) Presentación y aprobación del MEF por parte del Consejo Directivo.

Los operadores de MEF deben capacitar al personal de los establecimientos educativos para que cuenten con el conocimiento de cada metodología desde su fundamentación conceptual, pedagógica, metodológica, operativa y de gestión. La orientación debe darse teniendo en cuenta los parámetros aquí enunciados.

c) Los MEF frente al establecimiento educativo - Análisis de contexto

La incorporación del o los MEF al Proyecto Educativo Institucional exige un análisis previo de las condiciones institucionales que pueden afectar su desarrollo, lo que permite identificar a tiempo los factores favorables o desfavorables y la previsión de correctivos.

Una manera de proceder a este ejercicio se ejemplariza a continuación:

| AMENAZAS | OPORTUNIDADES |
|--|---|
| Se relacionan los aspectos que pueden afectar negativamente la atención educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de interés en la zona. | Corresponde a los aspectos que pueden contribuir, apoyar y/o potenciar la atención educativa de los niños, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento y alta vulnerabilidad. |

Tanto amenazas como dificultades se identifican y analizan alrededor de los factores o variables elegidos entre los representantes del establecimiento educativo (director, rector, coordinador, docentes) y el equipo operativo local que la firma operadora asigne de acuerdo al MEF contratado.

Entre ellos pueden tomarse:

- Las características sociodemográficas de la población.
- Los objetivos y las metas del establecimiento educativo en su respectivo PEI.
- El manual de convivencia.
- Las condiciones para la utilización de los espacios físicos, los talleres, bibliotecas, laboratorios o de recreación y deporte.
- El uso compartido de los recursos de la institución y el MEF.
- Los programas de bienestar estudiantil, de fomento cultural, recreativo, deportivo y el servicio social estudiantil.

d) Proceso de legalización ante la Secretaría de Educación Certificada

La modificación realizada al PEI requiere igualmente de la expedición de una resolución por parte del consejo directivo, que a su vez debe ser sancionada por el rector (a) o director (a); en la cual se hace constancia de la inclusión del Modelo Educativo Flexible, lo que representa la adopción formal del mismo(s), reconociendo con ello el proceso de enseñanza–aprendizaje que adelantan los estudiantes del MEF y su integración oficial a la institución o centro, los cuales para este momento ya deben estar registrados en el SIMAT.

De igual manera, se debe adelantar la gestión correspondiente para que los estudiantes de los MEF y tutores participen de las actividades programadas en los establecimientos educativos como: entrega de boletines, jornadas deportivas, actos culturales, izadas de bandera, gobierno escolar, entre otras.

Registro de matrícula y de estrategias de Permanencia (Anexo 6A, Anexo 13A, DUE)

El proceso de sistematización de la implementación de los MEF se realiza mediante el reporte de información de los estudiantes atendidos en los establecimientos educativos, en:

el SIMAT, por medio del anexo 6 A para registrar la matrícula; y del anexo 13 A para registrar las estrategias de permanencia con las que se benefician los estudiantes atendidos.

En concordancia con los artículos 6º, 7º y 10º de la Ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, administrar el sistema de información educativa departamental, distrital y municipal, responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información allí consignada, así como suministrar tal información a la Nación en las condiciones que se requiera y a los rectores y directores de los establecimientos educativos adelantar con oportunidad y responsabilidad los procedimientos establecidos, para garantizar la calidad y veracidad de la información y suministrarla a la Nación.

Por lo tanto, el reporte en el SIMAT es responsabilidad de las secretarías de educación; sin embargo, con el fin de realizar los correspondientes análisis de información de población atendida, consolidar estadísticas, generar reportes a los entes de control y para planeación estratégica y toma de decisiones, se requiere que se reporte mensualmente los anexos 6 A y 13A (anexo) por parte de los operadores a la interventoría y al MEN, en los formatos establecidos para tal fin, los cuales serán insumo para verificación y cruce de información con el reporte en el SIMAT.

El registro de matrícula de los estudiantes en el SIMAT debe incluir la caracterización de cada uno de ellos por tipo de población, modelo educativo, datos básicos, contratación y fuente de recursos, es importante que se verifiquen los datos del estudiante y se actualicen en el sistema con el fin de obtener información confiable y de calidad para los respectivos análisis y reportes a los entes de control.

La interventoría contratada por el MEN, para supervisar la ejecución de los contratos de MEF, se encarga de solicitar a los contratistas, verificar y consolidar la información de los mencionados anexos, para entregar un reporte mensual al MEN; y los operadores, de recolectar la información, verificarla y enviarla a la interventoría en los formatos y tiempos establecidos para tal fin.

Reporte de Información

Adicionalmente a los anexos 6 A y 13 A, el MEN a través de la interventoría utiliza formatos que permiten realizar seguimiento a la ejecución e implementación de los MEF y facilitan el proceso de sistematización. Los formatos utilizados permiten consolidar y cuantificar la siguiente información (si se requiere):

- Acta de reuniones: se utiliza en cada una de las reuniones realizadas con los operadores, las secretarías de educación, la interventoría y el MEN
- Participantes en eventos de capacitación: se diligencia cada vez que el operador realiza el proceso de capacitación para todos los actores participantes en el modelo, funciona como un listado de asistencia.
- Focalización de experiencias del modelo por institución educativa y municipio
- Equipo clave y de apoyo: se diligencia una vez contratado todo el equipo clave y se actualiza cuando se presente algún cambio o novedad del personal.

- Entrega de material a establecimientos educativos: se diligencia una vez recibido la canasta educativa, el material fungible y el centro de recursos de aprendizaje en cada institución educativa.
- Entrega de material educativo para la replicabilidad del modelo a todos los actores: coordinadores, equipo de la secretaría de educación, asesores pedagógicos y psicosociales
- Factores asociados a la deserción de los estudiantes de modelos educativos flexibles
- Focalización de experiencias por tipo de población atendida: se diligencia semanalmente.
- Verificación y consolidado de capacitaciones a actores: se diligencia semanalmente.

Los reportes de información se realizan de acuerdo con los formatos establecidos por el MEN y pueden ser modificados de acuerdo a los requerimientos de información del MEN, los entes de control o la interventoría y son utilizados para realizar análisis de información, seguimiento a la implementación del MEF, toma de decisiones y planeación a corto, mediano y largo plazo; por lo tanto es importante que la información reportada sea oportuna, verídica, coherente y de calidad.

CAPÍTULO III. ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

3.1. Modelo Educativo Escuela Nueva

¿Qué es el modelo Escuela Nueva?

Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón, en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje.

Este modelo educativo surgió en Colombia hace un poco más de 40 años. Desde entonces ha sido enriquecido por equipos de educadores que han integrado las propuestas teóricas de la pedagogía activa con aprendizajes de sus vivencias y sus prácticas en el aula.

Entre los educadores de la básica primaria circulan ampliamente diversos documentos y materiales con información sobre las bases conceptuales, históricas y los resultados de evaluación.

El Ministerio de Educación Nacional se dio a la tarea de cualificar las guías de los estudiantes de Escuela Nueva, en el marco de los actuales referentes de calidad (lineamientos curriculares, Estándares Básicos de Competencia, Orientaciones pedagógicas, Decreto 1290/09), para apoyar óptimos procesos de aprendizaje de los niños y las niñas. Adicional a las guías de aprendizaje, el Ministerio de Educación Nacional diseñó el manual de implementación, con especial énfasis en el desarrollo de las competencias.

Teniendo en cuenta la importancia de la educación en los primeros años de escolaridad para garantizar el éxito académico de los estudiantes, el Ministerio de Educación Nacional tiene a disposición de la comunidad educativa orientaciones pedagógicas específicas desde los grados de transición hasta el quinto grado de Escuela Nueva.

Este MEF brinda herramientas disciplinares, pedagógicas y didácticas para que los docentes generen escenarios de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de potencialidades de los niños y niñas de la escuela. Además, se espera que los principios pedagógicos de la escuela activa de este MEF trasciendan la sede e impacten todo el establecimiento educativo.

¿Dónde nació el modelo Escuela Nueva?

En la década de los cincuenta se generaron políticas para una educación pública en el país. Sin embargo, la oferta educativa dirigida al sector rural era mínima y de difícil acceso, pues no se adaptaba a las características y necesidades de esta población: pocos estudiantes por grado, lo que obliga a que sean escuelas con uno o dos docentes (escuelas unitarias) para

atender a todos los niños de la básica primaria; y calendarios flexibles que respondan a los requerimientos de la vida productiva del campo.

En la declaración emitida por los Ministros de Educación en Ginebra, Suiza, 1961, se apoyó oficialmente la organización de escuelas rurales con un solo docente responsable de varios grados a la vez. Ese mismo año, en Colombia, dentro del proyecto piloto de Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la cultura) para América Latina, se organizó en el ISER (Instituto Superior de Educación Rural) de Pamplona, Norte de Santander, la primera escuela unitaria tuvo carácter demostrativo y se constituyó en orientadora de la capacitación nacional de escuela unitaria. Dicha experiencia se expandió rápidamente a cien escuelas en Norte de Santander, y, en 1967, el Ministerio de Educación Nacional la expandió a todo el país.

En 1976, a partir de las experiencias acumuladas en una década de organización de escuelas unitarias en Colombia y de identificar sus logros y limitaciones, las necesidades básicas de las comunidades, las experiencias de otros modelos y de los reveladores avances educativos propuestos por especialistas nacionales e internacionales, se fue definiendo claramente el modelo de Escuela Nueva como una alternativa de mejoramiento y de expansión del Programa Escuela Unitaria. Esta determinación del modelo se presenta como una organización sistémica y nacional a las fortalezas provenientes de todas las experiencias mencionadas.

El modelo de Escuela Nueva, en aquel entonces denominado Programa Escuela Nueva, produjo significativos cambios en la educación rural; especialmente, una nueva metodología participativa de trabajo entre alumnos y docentes, la utilización de guías de aprendizaje, cambios en las estrategias de capacitación de los docentes y directivos docentes, asistencia técnica y dotación de bibliotecas a las escuelas.

Uno de los cambios más significativos que introdujo Escuela Nueva con respecto a la Escuela Unitaria se realizó a través del material para los niños. En la Escuela Unitaria los docentes preparaban las guías o fichas, y por medio de ellas los niños desarrollaban su proceso de aprendizaje; sin embargo, un docente que tenía bajo su responsabilidad el aprendizaje de tres, cuatro y hasta cinco grupos de niños de diferentes grados de la básica primaria, no contaba con el suficiente tiempo para elaborar tantas guías. El Programa Escuela Nueva introdujo cartillas formadas por unidades y por guías, las cuales contribuyeron a mejorar la calidad de la educación y le alivió al docente la carga de trabajo y de gasto económico que representaba la elaboración de las guías.

A comienzos de los años 80 el Ministerio de Educación Nacional impulsó acciones tendientes a mejorar la calidad y ampliar la cobertura educativa de básica primaria con recursos del –DRI– (Programa de Desarrollo Rural Integrado) y del crédito BIRF (Plan de Fomento Educativo para Áreas Rurales de Municipios Pequeños y Escuelas Urbano-marginales). Así mismo, se desarrolló una nueva versión de guías de Escuela Nueva para la costa pacífica, con la cooperación técnica y financiera de Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), en el marco del Pladeicop (Plan de Desarrollo Integral para la Costa Pacífica).

En 1987, el Ministerio optó por un segundo crédito con el Banco Mundial, denominado Plan de Universalización, cuyos objetivos generales fueron mejorar la calidad y el acceso a la educación primaria con énfasis en el área rural, lograr la promoción escolar y disminuir tasas de repitencia y deserción. Se dio gran importancia al desarrollo del proyecto Escuela Nueva a través de dotación de material educativo, formación docente, mobiliario y adecuación de escuelas. Las inversiones se extendieron hasta la mitad de la década del 90.

A partir del año 2000, a través del PER (Proyecto de Educación Rural) del Ministerio de Educación Nacional, con financiación parcial del Banco Mundial, se continuó fortaleciendo el modelo de Escuela Nueva en el país, con énfasis en procesos de capacitación docente, asistencia técnica, dotación de guías, bibliotecas y materiales para los CRA (Centros de Recursos de Aprendizaje), así como dotación complementaria de laboratorio básico de ciencias.

En todo este proceso, se han elaborado varias versiones de las guías de Escuela Nueva, cada vez más actualizadas. En este momento se está presentando la versión 2010 en el marco de la actual política educativa de calidad (Ley 115/94, Lineamientos curriculares, Estándares Básicos de Competencia, Decreto 1290/09), elaborada bajo el enfoque de formación para el desarrollo de competencias.

¿Cuál es su propuesta pedagógica?

Escuela Nueva tiene en cuenta y estructura las variables destacadas por las pedagogías activas, sugiere líneas de investigación y procedimientos concretos de actuación en el campo educativo. Con el paso del tiempo, ha incorporado elementos conceptuales de las pedagogías contemporáneas que avanzan de lo activo a lo interactivo. Las teorías pedagógicas señalan los horizontes educativos y los enfoques; y los modelos pedagógicos permiten establecer metas de formación y caminos para alcanzarlas.

Las cartillas se basan en principios pedagógicos sobre aspectos como: la construcción social de los conocimientos; la importancia de los contextos para lograr aprendizajes significativos; la función de las interacciones entre docentes, estudiantes y conocimientos en el aula; la necesidad de atender diferentes ritmos de aprendizaje; el carácter formativo, participativo y permanente de la evaluación; la contribución de todas las áreas al desarrollo de las competencias; y la importancia de cultivar la creatividad y el pensamiento divergente.

Propuesta metodológica

Escuela Nueva se constituye en el contexto que convoca a los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, familia, organizaciones comunitarias y productivas) para que entre todos se desarrollen, adapten y cualifiquen sus procesos de enseñanza y aprendizaje; el currículo de Escuela Nueva permite que sea incluido y articulado al PEI y en este marco se desarrollen los proyectos pedagógicos transversales (educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación en derechos humanos y educación ambiental). En la implementación de este modelo juegan un papel

prioritario los procesos de dirección y gestión administrativa, unos procedimientos y estrategias para trabajar coordinada y solidariamente con la comunidad.

En cuanto a la didáctica...

La didáctica en Escuela Nueva es una de las fortalezas. Es coherente con la metodología de aprendizaje colaborativo, que reconoce como indispensables y valiosas las funciones de los estudiantes, los docentes y los conocimientos. Se encuentra explícito en las actividades A, B, C y D de las guías que conforman las unidades de cada cartilla.

Estos componentes están intrínsecamente relacionados porque integran una tríada (propuesta pedagógica, metodológica y didáctica) que se genera y se realimenta a partir de los aprendizajes logrados en los diversos escenarios en donde se lleva a cabo la educación, a la luz del saber pedagógico y con el apoyo de los principios y las estrategias de la didáctica. En la práctica los tres constituyen un todo; solo en el análisis se consideran separados.

¿Cuál es la población beneficiaria del modelo educativo flexible Escuela Nueva?

El modelo permite la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o víctimas del conflicto armado o en extraedad académica, ubicados en las zonas rurales del país.

Los grupos que el modelo atiende en promedio son de 20 a 25 estudiantes, en grupos multigrado.

3.2 Modelo Educativo Postprimaria Rural

¿Qué es el modelo educativo Postprimaria Rural?

Postprimaria rural es un modelo educativo flexible que brinda la posibilidad de atender a jóvenes de áreas rurales, que han terminado la básica primaria, para que cursen la educación básica secundaria, generando estrategias educativas para su permanencia en el sistema escolar y en las zonas rurales, procurando la pertinencia curricular de acuerdo con las expectativas y necesidades de la vida rural (flexibilización y diversificación).

Este modelo busca, además, promover el emprendimiento mediante el desarrollo de proyectos en alimentación, salud y nutrición y proyectos pedagógicos productivos y aporta herramientas para la participación activa de las comunidades en la gestión y desarrollo de sus procesos educativos.

¿Cómo surgió el modelo educativo Postprimaria Rural?

En la década de los 70, surgió en Colombia el MEF Escuela Nueva que buscaba responder a las necesidades educativas de los niños de primaria de las zonas rurales del país, especialmente cuando se evidenciaba que en el campo colombiano existía un porcentaje

muy bajo de matrículas por grado. El modelo tuvo grandes éxitos que le valieron diferentes reconocimientos internacionales, pero a su vez generó la urgente necesidad de dar continuidad a los estudiantes que terminaban el grado 5° y no tenían más opciones de continuar. Es así como surge el MEF Postprimaria Rural, ofreciendo la continuidad a los estudiantes en la básica secundaria en un entorno similar y con características pedagógicas muy parecidas al modelo Escuela Nueva.

Ante la propuesta de lo que debe ser la educación básica rural, se crearon las disposiciones legales con el fin de promover el servicio de educación campesina rural, formal, no formal e informal con sujeción a los planes de desarrollo respectivos (Artículo 64. Ley 115 de 1994), que deben girar alrededor de proyectos institucionales ajustados a las particularidades regionales y locales, con las asesorías de organismos oficiales (Artículo 65 de la misma Ley). Por su parte el Decreto 1860 de 1994 (artículo 13) dispone que las instituciones que ofrecen sólo la educación básica primaria incluyan grados por año hasta que los alumnos puedan cursar la totalidad de la educación básica sin interrumpir sus estudios.

Componentes del modelo educativo Postprimaria Rural

El modelo Postprimaria rural asume el PEI como elemento central de toda la gestión que implica su desarrollo, destacando su formulación y permanente resignificación en función de responder, de manera flexible, a las demandas y necesidades que le impone el contexto rural y la comunidad educativa. Es por ello, que los componentes del modelo se articulan entre sí a través del PEI.

Componente pedagógico

Para el desarrollo del componente pedagógico del modelo Postprimaria rural se ha partido de la corriente epistemológica constructivista, entendida como la base teórica del aprendizaje que supone una participación activa de los sujetos en la construcción del conocimiento, y que ayuda a establecer parámetros concretos en cuanto a la selección de los saberes necesarios.

- Constructivismo

El constructivismo es entendido aquí como una trama conceptual articuladora dentro de la propuesta de formulación e implementación del modelo Postprimaria rural. Este enfoque se constituye como el suelo epistemológico que sustenta las diferentes acciones pedagógicas y que, como marco de referencia de teorías del aprendizaje que suponen una participación activa de los sujetos en la construcción del conocimiento, que se articulan con los referentes de calidad planteados desde el Ministerio de Educación y con los ejes problematizadores de los proyectos pedagógicos que atienden a necesidades concretas del entorno rural. Desde aquí, se proporcionan las condiciones de que éstos efectivamente puedan ser aprendidos, puestos en contexto y sean pertinentes para la comprensión e intervención local y regional.

- Aprendizaje Significativo

Desde el punto de vista pedagógico, el modelo Postprimaria rural se fundamenta en un enfoque centrado en el aprendizaje significativo. Este enfoque reconoce que el conocimiento no es una copia de la realidad sino una construcción de los seres humanos a partir de los saberes, que ya poseen y que han construido en su relación con el medio que les rodea. La construcción del conocimiento requiere de la participación del estudiante en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que logren propiciar en él una actividad mental constructiva en la que se relacionen los procesos psicológicos implicados en el aprendizaje y los mecanismos de influencia educativa susceptibles de promover, guiar y orientar dicho aprendizaje (Barriga Díaz & Hernández Rojas, 1998).

Así, desde este enfoque, el aprendizaje se asume como un proceso de organización e integración del material (información que se va a aprender) a la estructura cognitiva, entendida como el conjunto de conceptos e ideas que un individuo posee en un determinado campo de conocimiento.

Componente de Proyectos Pedagógicos Productivos

Un Proyecto Pedagógico Productivo –PPP- es concebido como una estrategia educativa centrada en el aprendizaje significativo, en la cual la comunidad educativa, o un individuo, encuentra oportunidades concretas y directas para llevar a la práctica los contenidos conceptuales, teóricos y formativos que se aprenden en la institución educativa, y para articular a los sujetos con el mundo de la vida cotidiana y de la vida económica.

Vistos así, los PPP posibilitan a la vez la innovación pedagógica y el desarrollo de la investigación pedagógica y didáctica, promueven el emprendimiento y permiten desarrollar estrategias educativas para que:

- Se posibilite la articulación de algunas áreas del conocimiento para desarrollar el proyecto, por lo tanto, varios docentes o desde varias áreas se puede contribuir a llevarlo a cabo.
- Los estudiantes construyan aprendizajes significativos a partir del desarrollo o el fortalecimiento de competencias básicas y para la valoración y cuidado del ambiente.
- Se reconozca un problema específico y se le dé solución por medio de la formulación de una propuesta pedagógico- productiva.
- Se vinculen varias instancias locales y regionales, además de la institución educativa, como: cooperativas, centros comunitarios, entidades públicas de orden local y regional.

En este sentido, los PPP tienen tres dimensiones que al tiempo que se complementan, son claramente diferenciables, una dimensión como proyecto, una dimensión pedagógica y una dimensión productiva, de tal manera que no es posible que alguna de ellas no esté presente permanentemente:

- **La dimensión de Proyecto:** tiene que ver con la organización de los PPP, en relación con un propósito específico, que se cumple a partir de un conjunto de actividades interdependientes, que responden a una planeación, a procesos organizativos, a metodologías específicas y a un ejercicio permanente de evaluación pedagógica, técnica, económica y socio-ambiental.
- **La dimensión Pedagógica de los PPP:** está relacionada con los procesos de enseñanza y aprendizaje y con los procesos de gestión institucional a través de los cuales es posible darles vida en las instituciones educativas.
- **El componente Productivo:** se refiere a tres dimensiones a) la producción de sí mismo, de conocimientos, de procedimientos, de identidades culturales, de valores y sentidos sobre el mundo, b) la producción de conocimientos y valores hacia la conservación ambiental para el desarrollo humano sostenible, y c) el ámbito de la producción económica que involucra el proceso de producción, distribución y consumo, movilizado a través de dichos proyectos.

Componente de formación de docentes y directivos docentes

La formación de los docentes y directivos docentes, constituye un elemento esencial en el modelo Postprimaria, máxime si se tiene en cuenta que los docentes que ejecutan este modelo, desarrollan cada uno más de un área curricular para el grado asignado y que en algunas oportunidades, debido al bajo número de estudiantes por grado, debe hacerse cargo de todas las áreas para más de un grado, de manera simultánea.

Sin embargo, no es suficiente la capacitación de docentes sobre áreas curriculares o temas particulares de su quehacer pedagógico, sino que es fundamental trabajar con ellos sobre las nuevas tendencias del mundo globalizado que incluyen, entre otras cosas, maneras diferentes de asumir la enseñanza, el aprendizaje, la escuela y en general el proceso educativo.

Es por ello que la estrategia de formación del modelo Postprimaria, responde al enfoque de formación por competencias y a su vez, identifica y desarrolla las competencias requeridas por los docentes y los directivos docentes, con su respectiva tabla de saberes (saber, saber hacer y saber ser).

Por otra parte, teniendo en cuenta que el Sistema Nacional de Formación Docente asume esta formación como “un conjunto de procesos y estrategias orientados al desarrollo profesional del docente, para cualificar la calidad de su desempeño como profesional de la educación que lidera los procesos de enseñanza - aprendizaje y de gestión y transformación educativa, en todos los niveles de la educación” (Ministerio de Educación Nacional, 2009), la actualización del modelo Postprimaria considera de vital importancia desarrollar núcleos de formación que permitan cualificar disciplinar, pedagógica y organizativamente a los docentes y directivos docentes encargados de poner en marcha el modelo, desde una perspectiva sistémica, que se potencia dentro del subsistema de formación continua que propende dentro de sus objetivos por impulsar las propuestas de actualización, capacitación

y perfeccionamiento docente hacia el mejoramiento de competencias profesionales, apuntando hacia la consolidación de un nuevo perfil docente.

Los núcleos de formación de docentes y directivos docentes, necesarios para la implementación del modelo Postprimaria, deben dialogar con los componentes que hacen parte de éste y los referentes que los sustentan y lo desarrollan, elementos que serán desarrollados en el segundo capítulo del presente manual donde se profundiza sobre los lineamientos pedagógicos, didácticos y operativos

¿Cuál es la población beneficiaria del modelo educativo flexible Postprimaria Rural?

El modelo educativo Postprimaria Rural atiende niños, niñas y adolescentes entre los 12 y los 17 años, que ya han terminado el 5° grado de educación básica primaria y que viven en las zonas rurales del país.

3.3 Modelo de Educación Media Rural

¿Qué es el modelo educativo Media Rural?

El Modelo de Educativo Media Rural busca orientar la formación y los aprendizajes de cada estudiante en función del mejoramiento de la vida cotidiana en general y de la vida productiva en particular.

Permite a los jóvenes estudiantes del sector rural visualizar su proyecto de vida y decidir, con elementos de juicio, si al finalizar su bachillerato deben continuar con sus estudios superiores o vincularse de manera directa al mundo productivo.

¿Cuál es su enfoque pedagógico?

El modelo, asume el enfoque pedagógico de los Aprendizajes Productivos, desarrollado por el Ph.D Ángel Ignacio Ramírez Castellanos, Docente de la Universidad de Pamplona; este enfoque asume la formación del estudiante en todas sus dimensiones y en el ambiente de su propio contexto: aprender a conocer, aprender a ser, a hacer y convivir lo que garantiza que el trabajo en la escuela se implemente a partir del contexto y se oriente hacia la formación de un ser humano comprometido a contribuir en la transformación económica, social y cultural de su entorno y esto, sin lugar a dudas, mejorará sus condiciones de vida y las de sus semejantes.

El modelo sustenta su desarrollo en ocho estrategias:

- Formación de los estudiantes desde la noción de dimensiones humanas
- Conversión del estudiante en protagonista de su proceso de formación/aprendizaje.
- Trabajo con enfoque pedagógico de Aprendizajes Productivos
- Trabajo con Currículo Globalizador

- Trabajo escolar anual con momentos específicos
- Trabajo parcial por ciclos de aprendizaje
- Trabajo con Proyectos Productivos Pedagógicos y Organizaciones Pedagógicas Productivas
- Conversión de la institución Educativa en factor de desarrollo local

El modelo Media Rural es entonces, una estrategia de desarrollo educativo, que se adapta a las condiciones del contexto, que rompe paradigmas, que revoluciona y desafía a la organización educativa y que presenta una alternativa cierta de desarrollo y crecimiento académico para los habitantes del sector rural.

¿Cómo está estructurado el modelo?

El modelo busca la estructuración de formas de pensar, sentir, desear y actuar en torno al futuro que desean los estudiantes, en principio en el territorio y después, fuera de él. Así, se alimenta un pensamiento prospectivo que permitirá anticipar un tanto el futuro y, por ende, visualizar proyectos de vida.

Consecuentemente, los módulos con los que trabaja el modelo son un apoyo más para los aprendizajes que se deben desarrollar a lo largo del año escolar en los cuatro momentos que determina el Modelo Educativo, a saber:

- Momento uno: Desarrollemos pensamiento crítico
- Momento dos: Desarrollemos pensamiento planificador
- Momento tres: Desarrollemos pensamiento productivo
- Momento cuatro: Desarrollemos pensamiento prospectivo

Los conocimientos se organizan en torno a cada uno de estos momentos, sin embargo, es posible que de acuerdo con el plan de estudio concertado no se dé una plena correspondencia entre este plan y los conocimientos expuestos en el respectivo módulo y momento. En tal sentido, quién ordena el abordaje de dichos conocimientos y, por ende, de los aprendizajes, no es el módulo sino el plan de estudio acordado.

Por lo tanto, se pretende que el apoyo en los módulos sea una estrategia más de aprendizaje productivo, de tal forma que la apropiación de los respectivos conocimientos tenga sentido y utilidad en la vida cotidiana; y a la vez, descubrir que es posible transformar positivamente la realidad, tanto a nivel de pensamiento como en la realidad en la que se vive. De esta manera, los módulos no son un plan de estudio a seguir al pie de la letra, ni contienen la totalidad de los Lineamientos y Estándares curriculares; en cambio, como estrategia, son un modo de organizar ciertos aprendizajes para atender el desafío que se tiene que configurar a lo largo del estudio, del pensamiento crítico, planificador, productivo y prospectivo.

¿Cuál es la población que atiende el modelo educativo Media Rural?

El modelo atiende adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años de edad, que hayan cursado y aprobado la educación básica secundaria (9º grado) y que se encuentren ubicados en las zonas rurales del país.

3.4 Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

¿Qué es el modelo educativo Aceleración del Aprendizaje?

El modelo de Aceleración del Aprendizaje es un conjunto de estrategias educativas escolarizadas de educación formal para básica primaria, el cual funciona en un aula de la escuela regular con niños, niñas y jóvenes en extraedad, y su propósito es nivelar la básica primaria en un año lectivo.

El estudiante atendido en las aulas de Aceleración del Aprendizaje se considera que se encuentra en extraedad cuando tiene por lo menos dos o tres años más que la edad esperada para cursar un determinado grado.

Con la implementación sostenible y articulada del Modelo se espera aportar al desarrollo de las comunidades en por lo menos tres aspectos: en lo político, pues se estará dando cumplimiento a deberes constitucionales al atender a una de sus poblaciones en condición de vulnerabilidad; en lo económico, en tanto que al ampliar sus niveles de cobertura tendrá acceso a mayores recursos para su sistema educativo; y en lo social, puesto que el incremento de la autoestima y la reducción del fracaso escolar de los estudiantes redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias del ente territorial.

¿Dónde nació Aceleración del Aprendizaje?

El Ministerio de Educación Nacional en la búsqueda de un programa para resolver el problema de extraedad en el año 1998, identificó el programa de Aceleración del Aprendizaje del Brasil, como una estrategia para la disminución de la extraedad en la educación básica primaria.

El Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de conocer el programa y aplicarlo en Colombia, conformó una alianza con la Federación Nacional de Cafeteros, la Secretaría de Educación de Bogotá, Corpoeducación y la Secretaría de Educación de Cundinamarca y formalizó un convenio con el Ministerio de Educación de Brasil; fue así como se inició un pilotaje en Colombia. Este modelo se ha mejorado permanentemente hasta obtener en el 2010 una versión renovada y actualizada.

¿Cuál es la población beneficiaria de Aceleración del Aprendizaje?

El modelo de Aceleración del Aprendizaje está dirigido a niños, niñas y jóvenes en extraedad, desplazados y en situación de vulnerabilidad, de zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia.

Las aulas de Aceleración del Aprendizaje funcionan con grupos de estudiantes de 1° a 5° de primaria, en una sola aula, con máximo 25 estudiantes, de edades entre 10 y 17 años.

¿Cuáles son los principales objetivos del Modelo Aceleración del Aprendizaje?

Los principales objetivos del Modelo Aceleración del Aprendizaje son:

- Brindar educación pertinente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de extraedad para que superen el desfase edad – grado.
- Desarrollar las competencias básicas de los y las estudiantes a los niveles de desempeño necesarios para poder continuar con su proceso formativo en un grado escolar acorde a su edad.
- Fortalecer la autoestima de los niños, niñas y jóvenes que ingresan al Modelo.
- Ampliar la cobertura y garantizar la permanencia en el sistema educativo de aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentren por fuera de éste.

¿Cómo funciona Aceleración del Aprendizaje?

Aceleración del Aprendizaje desarrolla contenidos de la básica primaria a partir de un plan de estudios, el cual articula las áreas básicas bajo una perspectiva interdisciplinaria alrededor de proyectos y de aprendizajes significativos, acompañados de un proceso de evaluación permanente. El modelo se fundamenta en la “Pedagogía del Éxito, en el fortalecimiento de la Autoestima y la Resiliencia y en la Teoría del Aprendizaje Significativo.

El proceso educativo en Aceleración del Aprendizaje se hace mediante el desarrollo de una rutina diaria en siete (7) momentos: Momento de lectura, revisión de la tarea, planteamiento del desafío, desarrollo de actividades, repaso de contenidos, evaluación y preparación de la tarea.

De esta manera, con el Modelo Aceleración del Aprendizaje se busca, además de erradicar la extraedad, el fortalecimiento de la autoestima de los estudiantes que se refleja en el desarrollo de la confianza en sí mismos y en su capacidad de aprender, así como en la mejora de sus relaciones interpersonales. Para ello, se promueve el desarrollo de competencias básicas.

Aceleración del Aprendizaje dura un año lectivo. Durante este año, los estudiantes desarrollan un módulo de nivelación que permite reforzar sus desempeños en lectura, escritura y conocimientos matemáticos básicos al tiempo que se familiarizan con la metodología del Modelo, y seis proyectos interdisciplinarios. Al finalizar el año lectivo se espera que todos los estudiantes sean promovidos a sexto grado; sin embargo, se pueden presentar casos de estudiantes que no alcancen los niveles de desempeño esperados para lograrlo. Tras un proceso de evaluación juicioso deberá determinarse a qué grado será promovido, teniendo en cuenta que lo ideal es que al menos sea promovido dos años con respecto al último grado cursado y aprobado.

Funciona en un aula de la escuela regular, en grupos no mayores a 25 alumnos, con el fin de personalizar el modelo, trabajar la autoestima en los niños, niñas y jóvenes y fortalecer el aprendizaje.

3.5 Modelo Educativo Caminar en Secundaria

¿Qué es el modelo educativo Caminar en Secundaria?

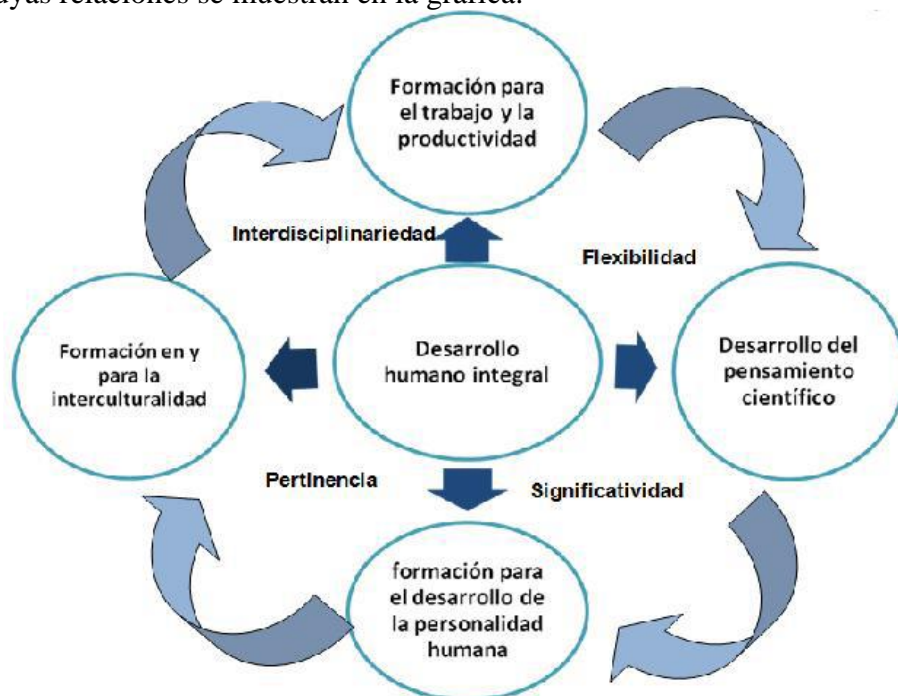
Es una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos del sector rural.

Objetivos

- Consolidar una opción educativa para el regreso al sistema de aquellos estudiantes de las zonas rurales que por diferentes motivos lo han abandonado.
- Nivelar a los estudiantes en condición de extraedad de los establecimientos educativos del sector rural, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica.

Duración: Caminar en Secundaria tiene previsto para su desarrollo un lapso de dos (2) años, es decir que cada grado de la básica secundaria se desarrollará en un semestre, sin desconocer los ritmos de trabajo y aprendizaje de los estudiantes.

Principios: El enfoque de la estrategia Caminar en Secundaria se sustenta en el desarrollo humano cuyas relaciones se muestran en la gráfica.



¿Cuál es la población beneficiaria del modelo Caminar en Secundaria?

Caminar en secundaria está dirigido a adolescentes y jóvenes en extraedad, desplazados y en situación de vulnerabilidad, de zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia.

Como el modelo se desarrolla en dos años, las aulas de Caminar en Secundaria pueden funcionar con grupos de estudiantes en la modalidad multigrados de 6 y 7 grado y 8 y 9 grado de Básica Secundaria, con máximo 25 estudiantes, de edades entre 13 y 17 años.

¿Cómo funciona Caminar en Secundaria?

Los referentes de Caminar en Secundaria son los siguientes:

Referentes Pedagógicos

El proceso de aprendizaje

- Caminar en secundaria, en el ámbito pedagógico y didáctico, le apuesta al aprendizaje significativo asumido como un proceso de organización e integración de los saberes que se van a ser parte de la estructura cognitiva.
- La estructura cognitiva es entendida como el conjunto de conceptos e ideas que un individuo posee en un determinado campo de conocimiento, con el fin de que cobren sentido y coadyuven a desarrollar y/o fortalecer su capacidad para aplicar dichos saberes siendo conscientes de sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas.

El trabajo por proyectos

- Los proyectos pueden asumirse como una estrategia para solucionar un problema o potenciar una fortaleza en particular, permitiendo incrementar saberes, habilidades y actitudes necesarias para su formulación ejecución y desarrollo, conformando la base para futuras experiencias.
- Los proyectos como metodología de enseñanza-aprendizaje permiten el trabajo interdisciplinar en tanto requieren la utilización de saberes y procedimientos en situaciones prácticas, que deben ser abordados desde diferentes perspectivas propias de las áreas del conocimiento.

Los Proyectos Pedagógicos Productivos como eje articulador

- Un Proyecto Pedagógico Productivo –PPP– desde Caminar en Secundaria es considerado como una estrategia educativa que permite dinamizar las áreas de gestión escolar y articularlas con oportunidades del entorno.
- Para los estudiantes: articulan el proceso de enseñanza- aprendizaje en tanto que permite a los estudiantes interiorizar conocimientos y desarrollar habilidades,

destrezas y valores que les posibilita pensarse su proyecto de vida y su responsabilidad como ciudadano del campo, entre otros.

- Para los docentes: les facilita reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas, revisar las relaciones con las otras disciplinas, incluidas las técnicas, y hacer los contenidos de sus áreas más pertinentes y motivantes.
- Los PPP posibilitan la innovación pedagógica y el desarrollo de la investigación pedagógica y didáctica. Además, permiten desarrollar estrategias educativas para:
 - La articulación de diferentes áreas del conocimiento.
 - La construcción de aprendizajes significativos por parte de los estudiantes.
 - La valoración y cuidado del ambiente.
 - El reconocimiento de un problema específico y la propuesta de soluciones al mismo por medio de la formulación de proyectos.
 - La vinculación de varias instancias locales y regionales como: cooperativas, centros comunitarios, entidades oficiales de orden local y regional.
 - La participación de los padres de familia en la ejecución de los PPP e, indirectamente, en el desarrollo de los procesos de aprendizaje de los jóvenes.

Referentes Didácticos

El proceso de enseñanza: dentro de Caminar en Secundaria, enseñar es dotar al estudiante de estrategias que le permitan desenvolverse en diferentes contextos. Por lo tanto, los ambientes de aprendizaje juegan un papel fundamental; entendiendo ambiente de aprendizaje como aquel espacio en donde se relacionan todos los elementos para lograr los objetivos de enseñanza propuestos.

Planeación de aula: la planeación del proceso de enseñanza–aprendizaje requiere la definición de contenidos y metodologías. Para el caso de la estrategia, muchos de los contenidos ya se encuentran asociados al trabajo con Proyectos Pedagógicos Productivos, sin embargo, el docente debe asumir el proceso como la posibilidad de potenciar en los estudiantes todas sus habilidades, destrezas, saberes.

Criterios para la planeación de aula:

- Clasificación de contenidos: para garantizar el aprendizaje de los estudiantes es necesario que se parta de la diferenciación entre contenidos generales y contenidos específicos, dado que los segundos siempre dependen de los primeros.
- Relación entre contenidos: una vez el docente ha definido la estructura de los contenidos, debe establecer las relaciones entre ellos. Esta relación permitirá a los estudiantes asociar estos nuevos contenidos con su red de conocimientos e ir organizándola.
- Coherencia del proceso: debe existir una organización secuencial que consiste en organizar los contenidos de manera coherente, de tal forma que se logre consolidar un hilo conductor que permita a los estudiantes la comprensión y relación de los diferentes contenidos abordados en su proceso.

- Consolidación de lo aprendido: el docente en la planeación debe contemplar la organización de un espacio previo al inicio del aprendizaje de nuevos conceptos, en el que pueda dar cuenta que el estudiante ha apropiado el conocimiento.

Estructura de los materiales educativos:

Cartilla Introducción a los PPP: su intención es presentar un ejemplo de un PPP exitoso y actividades que permiten a los docentes hacer un diagnóstico del estado inicial de los estudiantes en relación con las competencias básicas.

Cartillas Aprendamos Haciendo: este material se refiere al desarrollo del PPP y a la posibilidad de articular contenidos de las áreas.

Cartilla Hagámonos Expertos: está estructurado por unidades que a su vez tienen talleres.

Momentos de aprendizaje

- **Reconozco lo que sé.** A través de diferentes actividades, se busca valorar los saberes previos de los estudiantes.
- **Consolido saberes.** Permite modificar o consolidar los saberes previos de los estudiantes a través del estudio de referentes teóricos necesarios para desarrollar los conceptos básicos de cada área y los estándares básicos de competencia.
- **Resuelvo.** Las actividades planteadas en este momento buscan la activación de los aprendizajes para su internalización; pueden ser trabajadas individualmente o en equipo. En este momento, básicamente se proponen algunos experimentos.

Acompañamiento y evaluación de los estudiantes: para fortalecer la evaluación de aprendizajes dentro de la estrategia de “Caminar en Secundaria”, es necesario que los docentes acompañen a los estudiantes en los siguientes momentos:

- Diagnóstico: a partir de la cartilla Introducción a los PPP, cada estudiante, con el acompañamiento del docente, establece el nivel en el que se encuentra (implica una comparación entre lo que el estudiante sabe y los Estándares Básicos de Competencias).
- Utilización de los materiales didácticos: en este proceso los docentes acompañarán el trabajo de los estudiantes con el fin de enriquecer la construcción del conocimiento por parte de los jóvenes.
- Propuesta y desarrollo de los PPP: teniendo en cuenta que la intención de los PPP es nuclear el trabajo en las diferentes áreas, los docentes deben hacer un seguimiento a los mismos desde su fase de proposición y ejecución, hasta la evaluación y proyección de los PPP.

CAPÍTULO IV. CONTRATACIÓN VIGENCIA 2020

Modelos Educativos Flexibles - MEF

Con este proceso se espera contratar firmas para:

Se requiere contratar la prestación servicios para fortalecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a través de la implementación de modelos educativos flexibles (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria), en aproximadamente 2.252 sedes educativas, con formación y asistencia técnica a 5000 docentes, directivos docentes y profesionales de las secretarías de educación, incluyendo la dotación de la canasta educativa propia de cada modelo, con el fin de fortalecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

4.1 Fortalecimiento de Modelos Educativos Flexibles

4.1.1 Fortalecimiento de Escuela Nueva en los EE focalizados

Para fortalecer Escuela Nuevas se requiere realizar las siguientes acciones:

Talleres de capacitación:

Dos (2) talleres, de 24 horas, cada uno, para fortalecer la implementación del MEF de Escuela Nueva.

Contenido de los talleres. En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional.
- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con educación rural, escuela activa, atención a población víctima, posconflicto, enfoque diferencial (especialmente el enfoque de género), la gestión del riesgo y formación para la ciudadanía.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional
- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Escuela Nueva.
- Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular de Escuela Nueva: manejo de las guías de Escuela Nueva; la guías de Escuela Nueva y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa; adaptaciones y/o contextualizaciones de guías de aprendizaje según los requerimientos.

- Articulación del MEF Escuela Nueva con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.
- Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la **realización de cada uno de ellos en terreno**

Logística de los talleres. Para la organización de los talleres se deberá tener en cuenta:

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 6 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y/o el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, papel y/o libreta, lápiz y/o bolígrafo, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación.

4.1.2 Fortalecimiento de Postprimaria Rural en los EE focalizados

Para fortalecer Postprimaria se requiere realizar las siguientes acciones:

Talleres de capacitación:

Dos (2) talleres, de 24 horas cada uno, para fortalecer la implementación del MEF de Postprimaria Rural.

Contenido de los talleres. En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional,
- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con educación rural, escuela activa, atención a población víctima, posconflicto, enfoque diferencial (especialmente el enfoque de género), la gestión del riesgo y formación para la ciudadanía.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional

- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Postprimaria Rural.
- Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos; como estrategia articuladora del currículo.
- Formas de organización institucional, gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular del Postprimaria Rural: manejo de las guías de Postprimaria; la guías de Postprimaria y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa; adaptaciones y/o contextualizaciones de guías de aprendizaje según los requerimientos.
- Articulación del MEF Postprimaria Rural con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.
- Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.

Logística de los talleres:

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 6 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, papel y/o libreta, lápiz y/o bolígrafo, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación.

4.1.3 Fortalecimiento del Modelo de Educación Media Rural en las IE focalizados

Para fortalecer el Modelo de Educación Media Rural se requiere realizar las siguientes acciones:

Talleres de capacitación:

Dos (2) talleres de 36 horas cada uno, para fortalecer la implementación del Modelo de Educación Media Rural.

Contenido de los talleres. En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con educación rural, atención a población víctima, posconflicto, enfoque diferencial (especialmente el enfoque de género), la gestión del riesgo y formación para la ciudadanía.
- Componente Pedagógico: Teoría crítica de la ciencia y el pensamiento complejo, currículo globalizador y pedagogía problémico-pragmática, enfoque de aprendizajes productivos, pensamiento crítico, planificador, productivo y prospectivo, Ciclos Lógicos de Aprendizaje, concepción y organización curricular, prácticas pedagógicas, trabajo con proyectos pedagógicos productivos, trabajo con los módulos para estudiantes, adaptaciones y/o contextualizaciones de guías de aprendizaje según los requerimientos, manejo de tiempos y espacios, manejo de recursos didáctico-pedagógicos.
- Componente Horizonte Institucional: Enfoque formativo de aprendizajes productivos, en qué consiste, fortalezas, requerimientos, revisión y ajuste de la misión, visión, principios y objetivos del PEI.
- Componente Direccional: Gestión administrativa y de trabajo con la comunidad al servicio de la implementación de la propuesta pedagógica y del fortalecimiento institucional; alianzas estratégicas para fortalecer la implementación de este modelo en el establecimiento educativo; formulación, implementación y evaluación de los Proyectos Pedagógicos Productivos, teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos.
- Articulación del Modelo de Educación Media Rural con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional.
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.
- Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.

Logística de los talleres:

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 6 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las

distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN.

- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, papel y/o libreta, lápiz y/o bolígrafo, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación

4.1.4 Fortalecimiento de Aceleración del Aprendizaje los EE focalizados

Para fortalecer Aceleración del Aprendizaje se requiere realizar las siguientes acciones:

Talleres de capacitación:

Dos (2) talleres de 24 horas cada uno, para la implementación del MEF Aceleración del Aprendizaje.

Contenido de los talleres. En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional con la atención a los niños y adolescentes que se encuentran en extraedad.
- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con educación rural, atención a población víctima, posconflicto, enfoque diferencial (especialmente el enfoque de género), la gestión del riesgo y formación para la ciudadanía.
- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con escuela activa, trabajo por proyectos, aprendizaje significativo, autoestima, y resiliencia.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional
- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Aceleración del Aprendizaje
- Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular de Aceleración del Aprendizaje: manejo de los módulos; los contenidos de los proyectos y subproyectos y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; adaptaciones y/o contextualizaciones de guías de aprendizaje según los requerimientos; proyectos pedagógicos transversales; uso de la canasta educativa.
- Articulación del MEF Aceleración del Aprendizaje con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).

- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.
- Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.

Logística de los talleres:

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 6 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, papel y/o libreta, lápiz y/o bolígrafo, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación.

4.1.5 Fortalecimiento de Caminar en Secundaria en los EE focalizados

Para fortalecer Caminar en Secundaria se requiere realizar las siguientes acciones:

Talleres de capacitación:

Dos (2) talleres de 24 horas cada uno, para la implementación del MEF Caminar en Secundaria.

Contenido de los talleres. En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional con la atención a los adolescentes que se encuentran en extraedad.
- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con educación rural, atención a población víctima, posconflicto, enfoque diferencial (especialmente el enfoque de género), la gestión del riesgo y formación para la ciudadanía.
- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con escuela activa, trabajo por proyectos, aprendizaje significativo, autoestima y resiliencia.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional

- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Caminar en Secundaria.
- Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos; así como estrategia articuladora del currículo.
- Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular de Caminar en Secundaria: manejo de las guías para estudiantes y docentes; los contenidos de los proyectos y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; adaptaciones y/o contextualizaciones de guías de aprendizaje según los requerimientos; proyectos pedagógicos transversales; proyectos pedagógicos productivos uso de la canasta educativa.
- Articulación del MEF Caminar en Secundaria con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.
- Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.

Logística de los talleres:

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 6 y 40 docentes, directivos docentes y profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, papel y/o libreta, lápiz y/o bolígrafo, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación.

4.2 Acciones transversales al desarrollo del proyecto

Con el objetivo de que las acciones realizadas en el marco del presente proyecto sean acordadas con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y por lo tanto se dispongan de las condiciones necesarias para sostenibilidad e institucionalización, se requiere que el operador (contratista) realice las siguientes acciones:

Visitas de Asistencia Técnica:

Dos (2) visitas de asistencia técnica a las SE. Estas visitas serán de aproximadamente 3 horas cada una; su objetivo es promover la incorporación de estrategias de fortalecimiento de los modelos educativos flexibles implementados en el marco de la presente contratación, de tal manera que se facilite la trayectoria de los estudiantes por el sistema educativo en el sector rural:

La primera visita se deberá realizar al inicio de la contratación para:

- Confirmar y/o acordar las sedes y establecimientos educativos focalizados, números de docentes, número de estudiantes, identificar la presencia de otros programas y/o proyectos que están beneficiando las sedes focalizadas.
- Acordar la forma en que le hará seguimiento a los estudiantes beneficiados con el proceso de formación docente y dotación de material.
- Presentar las condiciones del presente proyecto, aclarar los compromisos de la sede y el establecimiento educativo focalizado, la secretaría de educación, el Ministerio de Educación Nacional, la firma operadora.
- Definir ruta de trabajo articulado EE-SEC-MEN-Operador.
- Socializar y analizar la importancia de que la ETC incorpore estrategias de fortalecimiento de los modelos educativos flexibles implementados en los planes de acción de la SE, los aspectos a tener en cuenta para apoyar la trayectoria de los estudiantes por el sistema educativo del sector rural e identificar estrategias y alianzas con el fin de promover la articulación de la educación media con la formación terciaria.
- Realizar un informe del estado de los elementos educativos que se tienen en cada sede y un primer acuerdo sobre los elementos mínimos que deberán conformar las diferentes canastas educativas.
- Presentar las agendas de trabajo y definir fechas para la realización de las acciones

La segunda visita se realizará entre el cuarto y quinto mes del proyecto para:

- Socializar los avances en el desarrollo del proyecto: acciones realizadas, fortalezas, dificultades, estrategias implementadas para sortear las dificultades, entre otros.
- Proyectar las acciones que se requieren implementar orientadas a la sostenibilidad de las acciones implementadas en este proyecto.

NOTA: Los equipos de las SEC deben estar informados y convocados a cada una de las acciones que se realicen en el marco del presente contrato.

Visita de jornada escolar a la sedes educativas

Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre las ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo.

Esta visita se realizará entre el primero y el segundo taller; se deberá identificar experiencias significativas, fortalezas y requerimientos conceptuales y metodológicos que se deberán tener en cuenta en el segundo taller.

Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.**

Sistematización del proceso de fortalecimiento de la implementación de MEF

La firma operadora deberá elaborar un documento técnico con el resultado de la sistematización de las actividades realizadas, identificando los aciertos y las lecciones aprendidas e identifique las estrategias de replicabilidad de la estrategia a partir del análisis de la situación de cada EE y ETC según indicadores de calidad, cobertura (SIMAT), repitencia y deserción escolar (SIMPADE).

Organización, consolidación y análisis de bases de datos

La firma operadora deberá constituir, alimentar y analizar una base de datos (Excel) con la información del proyecto, de tal manera que se pueda conocer los datos de identificación de los docentes, directivos docentes y funcionarios de las SEC beneficiadas; así como los datos de identificación de los estudiantes beneficiados indirectamente con este proyecto; las sedes, los establecimientos educativos, los municipios y las ETC beneficiados.

Enfoque diferencial y la formulación y gestión del riesgo.

Los talleres y las asistencias técnicas que se realicen deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Esto implica que los talleristas deberán realizar las adaptaciones necesarias a la metodología de los talleres y trabajar con los docentes los aspectos necesarios para que comprendan la importancia de materializar el enfoque diferencial en las actividades pedagógicas, especialmente en lo relacionado con el enfoque de género. Adicionalmente hacer evidente aquellos aspectos que deben plantearse en la formulación y gestión de los riesgos.

4.3 Aspectos generales a la implementación de las acciones en el marco de este proceso

En lo relacionado con el equipo de trabajo:

Los profesionales que conforman el equipo de talleristas encargado de capacitar a los docentes y directivos docentes deben conocer los diversos componentes de los MEF, por lo tanto deberá demostrar, con su experiencia, el conocimiento de los mismos. Para los profesionales que no cuenten con esta experiencia deberán participar en un proceso de actualización y profundización en los componentes que conforman cada uno de los MEF que se van a implementar en el marco de este proyecto; este proceso deber ser organizado, liderado y dirigido por el contratista. Los profesionales que lo lideren deben ser idóneos y conocer ampliamente la estructura, componentes y estrategias para la formación de docentes e implementación de cada uno de los MEF. Este profesional puede ser o no ser parte del equipo de capacitadores de este proyecto. El contratista asumirá el costo del mismo. Este proceso de formación deberá ser **presencial** y tener una duración promedio de 40 horas por MEF, dependiendo de la experticia demostrada de los miembros del equipo capacitador en la implementación de MEF. En todo caso, el MEN deberá conocer y aprobar previamente la agenda prevista para este proceso y monitorearlo.

Todos y cada uno de los integrantes del equipo de profesionales capacitadores deben participar en el proceso de construcción de los talleres y, desde su experticia en las diferentes áreas, elaborar los instrumentos, protocolos y/o guías necesarios para que los otros miembros puedan orientar el proceso teniendo en cuenta las especificidades de cada una de las áreas o componentes de los MEF.

El Ministerio de Educación Nacional monitoreará la realización de estas actividades previas a las salidas de campo.

La firma operadora deberá proponer la estructura del equipo de trabajo de tal manera que se facilite la operación del proyecto; siempre y cuando se garantice la participación de todo el equipo de trabajo y se aclare la función que va a desempeñar cada profesional. El coordinador del proyecto deberá coordinar las acciones de cada uno de los participantes en territorio, de tal manera que se garantice la coherencia, pertinencia, oportunidad y calidad del proceso de capacitación y acompañamiento a los docentes y ETC. Deberá dar cuenta de todo el proceso, revisar, editar y aprobar los informes de los profesionales capacitadores y aprobar los informes que se entregarán al MEN; los profesionales deberán rotar dependiendo de las necesidades del proceso.

En lo relacionado con comunicaciones e informes:

Todas las visitas, talleres y demás actividades deberán quedar documentadas mediante agendas acordadas y realizadas, lista de participante y/o actas.

Las comunicaciones se deberán remitir a las secretarías de educación de las entidades territoriales focalizadas, tanto al secretario de educación como a los líderes de Cobertura y de Calidad.

Todos los documentos originados durante la ejecución del contrato deberán ajustarse a las normas APA y deberán tener corrección de estilo (ortografía y redacción). De igual manera deberán ser presentados en medio digital.

En lo relacionado con los talleres de capacitación:

Los talleres se realizarán en un lugar equidistante a los establecimientos educativos focalizados, de tal manera que se logre concentrar al mayor número de docentes, directivos docentes y profesionales de las SEC. Cuando la distancia para llegar al sitio de la capacitación sea a más de dos horas y media de la sede educativa en la que labora el docente, se le suministrará la alimentación, el alojamiento y se dará un auxilio de transporte, previa concertación con la Secretaría de Educación y aprobación del MEN.

Si en el proceso de organización de los talleres de capacitación para los docentes, directivos docentes y profesionales de las secretarías de educación en las ETC, se evidencia la posibilidad de realizar los talleres de los diferentes MEF de manera articulada, se podrá hacer, siempre y cuando se respete los contenidos planteados para cada uno de los talleres por MEF establecidos en este punto. Por ejemplo, que se realice de manera simultánea Escuela Nueva, Postprimaria y EMER o Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, se podrá identificar temáticas comunes que puedan permitir optimizar los recursos. Siempre se deberá evidenciar el desarrollo de las temáticas específicas de cada MEF.

4.4 Establecimientos Educativos focalizados

Anexo a este documento se presenta las ETC focalizadas y municipios así como los establecimientos educativos, sedes, MEF a fortalecerse y el número de docentes a capacitar por MEF; esto último es una focalización inicial y puede tener modificaciones.

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Para el seguimiento y monitoreo técnico, pedagógico, administrativo, jurídico y financiero de los contratos suscritos con las firmas operadoras para la implementación de los modelos educativos flexibles, el Ministerio de Educación Nacional realiza la contratación de una interventoría externa para la verificación técnica, pedagógica, financiera, jurídica y administrativa de los alcances y las obligaciones adquiridas por los operadores y los actores involucrados en el proceso de implementación, proceso que se realiza a través de una metodología adoptada y validada desde el 2007 por el Ministerio de Educación Nacional.

El seguimiento y monitoreo se realiza mediante: asistencia técnica, análisis, control, verificación, seguimiento pedagógico a procesos, evaluación técnica, administrativa y financiera; producción de informes de avance, finales, técnicos y financieros; definición de fortalezas; establecimiento de planes de mejoramiento y lecciones aprendidas.

5.1 Metodología para la Interventoría

La metodología para la interventoría se centra en tres (3) procesos definidos por el MEN: **Gestión Técnico- Pedagógica, Gestión Administrativa - Jurídica y Gestión Financiera**, adicionalmente se realiza un análisis previo de las actividades de cada contrato, con el fin de ir verificando en el desarrollo su cumplimiento en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados.

Para el éxito en el seguimiento de la implementación de los proyectos encomendados a los distintos operadores de modelos flexibles; cada uno de los procesos mencionados anteriormente cumple unos procedimientos internos, e incluyen cuatro componentes básicos: las personas (un equipo clave y un equipo adicional transitorio), las estrategias, los procesos y los resultados.

Desde la Gestión Técnica y Pedagógica

Se verifica:

- a. El cumplimiento de los contratos o convenios suscritos en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad de los servicios y productos contratados para la implementación de estrategias y modelos educativos flexibles.

- b. El cumplimiento de las actividades definidas en los planes y cronogramas de trabajo, estrategias de capacitación, seguimiento y evaluación de los procesos técnicos, pedagógicos y financieros establecidos en las propuestas técnicas y los contratos de modelos educativos flexibles.
- c. El cumplimiento del plan de trabajo, los contenidos de los talleres, metodología, estrategias de gestión pedagógica, administrativa y operativa, secuencia pedagógica, materiales entregados en los talleres, calidad de la capacitación.
- d. Los procesos de implementación y sostenibilidad de las estrategias y modelos educativos flexibles: cantidad de experiencias, número de alumnos atendidos, docentes capacitados, cantidad de profesionales del equipo multiplicador capacitados, calidad y sostenibilidad de los modelos educativos flexibles.
- e. El cumplimiento del registro de la matrícula de los estudiantes y reporte en el SIMAT y en SINEB por parte de las secretarías de educación.
- f. Se recopilan, estudian y organizan todos los documentos técnicos y financieros e instrumentos aplicados por las firmas operadoras responsables del desarrollo de las estrategias y modelos educativos flexibles.

Desde la Gestión Administrativa y jurídica

Se verifica y revisa:

- a. Los insumos, los procesos, los procedimientos y los instrumentos utilizados por los contratistas, para la implementación de las estrategias y modelos educativos flexibles.
- b. El cumplimiento y calidad de la logística requerida para la realización de los eventos de formación de docentes.
- c. El suministro y entrega oportuna a las instituciones educativas de las canastas básicas para el desarrollo de cada metodología.
- d. El cumplimiento de los procesos de coordinación y articulación con los diferentes actores que participan en la implementación de cada modelo, para garantizar el logro de los objetos de los contratos.
- e. Que los operadores de estrategias y modelos flexibles realicen los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).
- f. Realizar la revisión y conceptuar respecto a los elementos jurídicos para efecto de imponer sanciones, multas, incumplimientos y demás actuaciones contractuales. En este mismo sentido deberá entregar la relación de los documentos, pruebas o verificaciones necesarias para determinar la viabilidad jurídica de la sanción a imponer.
- g. Proyección del informe que dé cuenta de las situaciones de posible incumplimiento así como la solicitud de inicio de proceso sancionatorio si a ello hubiere lugar.
- h. Proyección de las diferentes comunicaciones de carácter jurídico a los contratistas y/o cooperantes conforme a las estipulaciones contractuales y normativas.
- i. Proyección de las actas de liquidación de los contratos y/o convenios objeto de interventoría.

- j. Aplicación del manual de supervisión/interventoría del Ministerio de Educación, o el documento equivalente.
- k. Efectuar al contratista o cooperante, de manera oportuna, los requerimientos para el cumplimiento satisfactorio del contrato, con base en las guías y/o manuales establecidos por el Ministerio.
- l. Adoptar junto con el contratista y/o cooperante las acciones correctivas, planes de mejoramiento y demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato o convenio.
- m. Efectuar al contratista o cooperante, de manera oportuna, los requerimientos para el cumplimiento satisfactorio del contrato, con base en las guías, formatos y/o manuales establecidos por el Ministerio.
- n. Adoptar junto con el contratista y/o cooperante las acciones correctivas, preventivas, planes de mejoramiento y demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato o convenio.

Desde la Gestión Financiera

- a. Se realiza seguimiento a la ejecución de los recursos financieros comprometidos para cada uno de los contratos o convenios para la implementación de estrategias y modelos educativos flexibles.
- b. Se verifica que se realicen todas las actividades contratadas para los procesos de implementación.
- c. Se realizan informes detallados financieros de avance y finales presentados por las firmas operadoras, por entidad territorial sobre la ejecución de los recursos.

Para el seguimiento se parte de los resultados obtenidos en la evaluación de los procesos de la gestión técnica pedagógica, la gestión administrativa y la gestión financiera, para un control de calidad y mediante instrumentos de verificación en campo.

5.2 Instrumentos de verificación

Formatos de registro y recolección de la información: son instrumentos con los que se sistematiza la información relacionada con procesos y actividades de: seguimiento y acompañamiento pedagógico, verificación, visitas a talleres y seminarios, revisión de material educativo, sedes de los modelos, seguimiento a la implementación en instituciones educativas y secretarías de educación, recolección de información cualitativa y cuantitativa, documentación gráfica de evidencias.

Formatos de consolidación de la información: son instrumentos para el procesamiento, el análisis y la sistematización de la información obtenida durante las diferentes estrategias y actividades propias del seguimiento, incluye: bases de datos y documentación gráfica consolidada.

Formatos de control: son instrumentos para el control de procesos específicos tales como: Asistencia a talleres y/o seminarios, entrega efectiva de bienes y material educativo; control

contractual en las diferentes etapas de cada uno de los proyectos y control financiero y presupuestal de los contratos.

Formatos de evaluación: se refieren a: i) la evaluación de la calidad de los operadores, ii) la evaluación de la consistencia, pertinencia de los modelos, funcionalidad, capacidad instalada, sostenibilidad de los modelos y estrategias en las entidades territoriales.

Presentación de resultados: proceso de socialización de la información que evidencia el impacto de cada estrategia y modelo educativo flexible, en términos de calidad, cantidad, oportunidad y pertinencia en cada entidad territorial. Presentándose los resultados de cada componente de gestión: técnico- pedagógico, administrativa y financiera de cada contrato por ente territorial.

Las estrategias propuestas en la metodología para cada etapa de la interventoría, la cual permite un acercamiento del personal del equipo clave y del equipo adicional con los actores de los distintos procesos por entidad territorial son:

Alistamiento de la Interventoría (trabajo de oficina): Consiste en todas las etapas y actividades macro y específicas que realizará la firma Interventora en el inicio de sus procesos para organizar y desarrollar las distintas estrategias, técnicas y herramientas consideradas en la metodología de interventoría de cada proyecto.

Interacción contextual: contempla la relación de comunicación e intercambio con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), las secretarías de educación, los operadores, rectores, docentes o capacitadores, equipos multiplicadores, estudiantes beneficiarios, padres de familia y la comunidad en general.

Análisis documental (trabajo de oficina): Contempla la revisión tanto de los contratos suscritos entre los Operadores y el MEN y las SEC y los prestadores del servicio, como aquellos contratos, documentos e informes que cada operador realiza para la puesta en marcha, la gestión implementación y sostenibilidad de los proyectos en cada zona, lo que permite la confrontación de lo pactado con lo realizado, de los objetivos con el alcance de las metas, de lo planeado con lo ejecutado. Por otro lado, incluye los procesos internos diseñados por la Interventoría para el cumplimiento de la función encomendada por el MEN, tales como: suscripción de certificados de cumplimiento y trámite de pago, actas de inicio y liquidación, consolidación de información de los contratos, modelos, proyectos y programas.

Trabajo de Campo: visitas directas para la verificación de las características de cada experiencia de implementación a nivel de las aulas e instituciones educativas focalizadas, visitas a las Secretarías de Educación, reuniones con equipos operativos locales y multiplicadores, verificación y acompañamiento a las jornadas de capacitación, contacto y diálogo directo con los beneficiarios de los proyectos y con la comunidad en general.

Visitas focalizadas: son las salidas que el equipo clave y adicional de la interventoría hacen a un sitio específico para verificar cada una de las experiencias focalizadas en cada zona, allí se toman fotografías, se recogen evidencias, testimonios de audio y/o video que

forman parte de los informes específicos y que se consolidan en los informes generales los cuales se entregan periódicamente en el Comité Técnico Nacional.

Asesorías focalizadas: son las que garantizan un manejo personalizado, individualizado y particular de acompañamiento a aquellos casos en los cuales se encuentran situaciones críticas en algún aspecto de la implementación de los proyectos y forman parte de aquellos casos especiales a los que la interventoría debe sistematizar, establecer fechas para la verificación de mejoras y avances, hacer seguimiento in situ y monitoreo a las actas de compromisos con sus respectivos responsables, con el fin de que se verifique que todo se realice según lo estipulado por el MEN; dentro de estas actividades se incluyen las asistencias técnicas del equipo de profesionales del MEN.

Socialización de informes: por cada entidad territorial se elaboran informes de cada una de las estrategias, técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso de interventoría, información que se recopila, analiza y sistematiza semanalmente, lo que mantiene una interacción y retroalimentación permanente tanto con los Operadores, como con el supervisor designado por el MEN.

Estas estrategias posibilitan un mejor direccionamiento de las diferentes actividades que realiza el interventor durante las visitas. Adicionalmente se utiliza en el Comité Técnico Nacional como instancia de presentación de resultados de los operadores de modelos flexibles, la socialización de hallazgos por parte de la interventoría, el establecimiento de planes de mejoramiento, compromisos, direccionamiento y asistencia técnica por parte del equipo del MEN y los profesionales de la interventoría.

La metodología que se desarrolla en la interventoría tiene en cuenta un enfoque sistémico de: **INSUMO, PROCESO Y RESULTADO.**

El proceso de interventoría se realiza con base en las especificaciones y las condiciones de cada contrato o convenio, teniendo en cuenta el análisis, la verificación, el seguimiento, el control y la evaluación, revisión y posterior aprobación de cronogramas de trabajo, planes de operación y todos los aspectos que afecten los diferentes procesos que hagan parte de la implementación de los modelos flexibles.

La labor más importante en la interventoría es la de garantizar el permanentemente **CONTROL DE CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD** en el cumplimiento del objeto de los contratos, convenios, las obligaciones y los productos.

La verificación por parte de la interventoría de los diferentes insumos, procesos y resultados de la implementación de los modelos educativos flexibles, el cumplimiento de las especificaciones, la calidad del servicio, la oportunidad la prestación del servicio educativo, la eficiente utilización del personal y de manera especial la evaluación de la gestión de los operadores para la implementación exitosa de los modelos educativos flexibles, evita inversiones innecesarias y adiciones injustificadas.

Esto implica una labor de **supervisión, control y evaluación permanente** de los insumos, los procesos y los resultados desarrollados dentro de los contratos y los convenios suscritos con los contratistas para la implementación de los modelos educativos flexibles.

Cada proceso será verificado y aprobado por la firma interventora, así mismo los productos de la implementación de cada modelo educativo flexible.

En los modelos educativos flexibles, la interventoría se hace sobre las propuestas técnicas, financieras y los contratos suscritos por el Ministerio de Educación Nacional con las firmas contratistas; esto implica el estudio, ajuste del plan y el cronograma de trabajo de conformidad con las reuniones efectuadas con el equipo técnico del MEN y los resultados de las visitas realizadas por la interventoría a las secretarías de educación y a las sedes de las firmas contratadas.

La interventoría debe entregar informes de varios tipos: unos relacionados con las visitas a las Secretarías de Educación, a los operadores y prestadores del servicio, otros relacionados con las visitas y trabajo de campo en las experiencias implementadas, otros referentes a los equipos multiplicadores, de tipo administrativo, financiero y contractual y el estado de avance de los contratos y/o convenios al Comité Técnico Nacional.

Los informes son socializados con cada Secretaría de Educación y a cada operador, a fin de que se garantice un proceso de retroalimentación participativo, un compromiso en todos los actores vinculados a los proyectos, un seguimiento a cada componente de gestión y un acompañamiento coherente con las necesidades de cada experiencia focalizada.

Las estrategias anteriores se concretan a través de técnicas y herramientas definidas para ir recopilando, analizando y procesando la información de cada proyecto, las que se utilizan son: observación, entrevistas, encuestas, diálogos, jornadas formativas, construcción documental. Estas técnicas permiten el diligenciamiento de herramientas o instrumentos de recolección de información tales como formatos específicos y definidos para cada aspecto verificado y evaluado, denominados instrumentos de verificación.

Adicionalmente se diseñó e implementó una metodología para cada tipo de visita requerida en desarrollo del trabajo de campo. Las visitas están clasificadas de acuerdo con cada uno de los momentos de verificación que se incluye en cada obligación y alcance de los contratos o convenios: contratación del servicio; talleres y seminarios; revisión de material educativo; sedes que implementan los modelos flexibles; visitas a las Instituciones Educativas Madre; visitas a Secretarías de Educación. Cada tipo de visita cuenta con sus propios instrumentos de acuerdo con el proceso que se realiza en cada una (verificación, seguimiento, control y/o acompañamiento).

La información posteriormente se coteja para la elaboración, análisis y socialización de los informes cuantitativos y cualitativos que son el producto de los procesos de análisis, verificación, control y evaluación de las actividades macro y las actividades específicas relacionadas con la interventoría en la implementación de cada proyecto en los distintos entes territoriales.

5.3 Sistematización y consolidación de la información del seguimiento y monitoreo

La interventoría semanalmente entrega al MEN un reporte de la focalización contratada de la implementación de cada modelo, en términos de número de experiencias por ETC, cantidad de niños, niñas y jóvenes atendidos, IE donde se implementan los modelos, focalización según listados de búsqueda (caracterización de la población), registro SIMAT, docentes directivos y representantes de las SE capacitados en los modelos.

5.4 Sistematización del proceso

El proceso de sistematización de los modelos educativos flexibles consiste en todas las actividades realizadas para el procesamiento de la información tanto levantada en terreno en las visitas de acompañamiento y seguimiento como la reportada por los operadores en los formatos establecidos por el MEN y revisados y consolidados previamente por la interventoría y que dan cuenta del proceso de implementación de los modelos educativos flexibles, de los avances, el seguimiento, los resultados y los productos.

Las actividades y su respectivo procesamiento se mencionan a continuación:

- Informes parciales de interventoría: los cuales dan cuenta de los avances del proceso, se identifican fortalezas y dificultades y se establecen planes de mejoramiento para el seguimiento de los mismos.
- Conceptos técnicos: estos se definen mediante oficios, correos actas en las reuniones técnicas de seguimiento entre otros.
- Respuesta a operadores: se establece comunicación permanente con los operadores ya sea telefónicamente, vía correo electrónico, mediante oficio o en reuniones para responder a las inquietudes de los operadores respecto de los procesos y procedimientos producto de la labor de la interventoría.
- Consolidación de formatos reportados por los operadores: se hace semanalmente o según se haya acordado con el MEN y las firmas consolidando la información relacionada con la implementación de los modelos flexibles, específicamente en cuanto a los avances y resultados de la focalización, el cumplimiento de las metas de cobertura, la contratación de los equipos operativos nacionales y locales, la deserción de los estudiantes y las causas de ello, la distribución de la población por ciclo en el caso de los programas de adultos, la proyección de la matrícula y de la transferencia de los estudiantes a las instituciones educativas cuando finalicen los contratos, etc.

- Consolidación de formatos aplicados en las visitas de seguimiento y acompañamiento: los formularios diligenciados durante las visitas realizadas por la interventoría se sistematizan y como resultado de ello se elaboran informes para presentar al MEN y a las firmas operadoras identificando fortalezas y dificultades presentadas en el proceso o hallazgos si es el caso. Estando en terreno se entrega copia de las actas suscritas con los equipos operativos locales, los directivos de las instituciones educativas madre y los representantes de las secretarías de educación a cada instancia participante con el fin de que cada una de ellas haga seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Informes de seguimiento: Se presentan durante todo el desarrollo del contrato y en las reuniones técnicas de seguimiento.
- Actas de reuniones: de todas las reuniones que se realicen en el marco de la ejecución del contrato de interventoría se suscriben actas las cuales permiten hacer seguimiento al estado de avance de los procesos y procedimientos, además de documentar las labor realizada por la interventoría en caso de una verificación por parte de los entes de control.
- Sistema de información: permite analizar y consolidar la información y cifras para la presentación de reportes semanales al MEN sobre el estado de los procesos y las actividades desarrolladas.

CAPÍTULO VI. GLOSARIO

SIGLAS

PEI: Proyecto Educativo Institucional
SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula
DUE: Directorio Único de Establecimientos Educativos.
IEM: Institución Educativa Madre
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
SINEB: Sistema de Información Nacional de Educación Básica
CRA: Centro de Recursos de Aprendizaje
SIPOD: Sistema de información de población desplazada.
SE: Secretaría de Educación.
SEM: Secretaría de Educación Municipal
SED: Secretaría de Educación Departamental
ETC: Entidad Territorial Certificada
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

Siglas modelos:

GJC: Grupos Juveniles Creativos
BP: Bachillerato Pacicultor
CA: Círculos de Aprendizaje
AA: Aceleración del Aprendizaje
PE: Preescolar Escolarizado
PNE: Preescolar No Escolarizado
CES: Caminar en Secundaria

